



# BOLETIN OFICIAL

B.O.M. N°664/2026

## AUTORIDADES

**Ing. Francisco Ratto**  
Intendente Municipal

**Dr. Miguel Amadeo**  
Secretaría Jefatura de Gabinete

**Cra. Macarena Suarez Pizarro.**  
Secretaría de Hacienda.

**Sra. Celina Perez Adamo.**  
Secretaría de Desarrollo y Producción.

**Sra. Nora Lema**  
Secretaría de Turismo y Cultura.

**Sr. Ramon Ojeda.**  
Secretaría de Seguridad

**Dr. Fernando Spina Markmann**  
Secretaría de Salud.

**Sra. Natalia Soledad Roca**  
Secretaría de Educación y Deportes.

**Dra. Carla D`Alesandro**  
Secretaría de Desarrollo Social.

**Arq. Florencia Mallo.**  
Secretaría de Planificación y Obras Públicas.

**Sr. Oscar Ismael Oviedo**  
Secretaría de Servicios Públicos

**Dr. Carlos Octavio Stefani Lauga**  
Asesor Letrado.

**Sr. Facundo Cimolai**  
Delegado de Duggan

**Sr. Mauricio Demelli**  
Delegado de Villa Lia

---

**Dirección de Registro y Boletín Oficial**

**Sra. Gabriela L. Costa**

Domicilio Legal: Mitre 390

San Antonio de Areco (C.P. 2760) Pcia. de Buenos Aires

Tel. /Fax (02326) - 456202 / 455190

[www.areco.gob.ar/boletin-oficial](http://www.areco.gob.ar/boletin-oficial)

Texto Ordenado por Ordenanza H.C.D. N° 3326/2008.





## *Índice*

- **Ejecutivo**

**Decretos Poder Ejecutivo Municipal:**

Secretaría de Hacienda.....	Pág. 03
Secretaría de Educación y Deportes.....	Pág. 85
<b>Acta de acuerdo.....</b>	<b>Pág. 89</b>



---

# Poder Ejecutivo Municipal

## Decretos

### **Secretaría de Hacienda**

**Decreto N°2301**–30 DE DICIEMBRE DE 2025-**VISTO** la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el decreto Provincial 2980/00, y

**CONSIDERANDO:**

Que al 31/12/2025 el Municipio ha percibido fondos con afectación por un importe mayor a los presupuestados;

Que los recursos “Consortio Caminos Rurales; Venta terrenos Parque Industrial Juan H. Vieytes – Afectado; Venta según Ord. 4379/19 Programa 50 viviendas Solidaridad; Venta según Ord. 4506/20 – Habitar 6; Vneta según Ord. 4815/24 – Habitar 10; Arrendamiento de áreas libres Aródromo San Antonio de Areco;” revisten el carácter de aportes con afectación;

Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas de carácter afectado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00;

Por ello,

**EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Amplíese el Cálculo de Recursos por pesos setenta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento ochenta y ocho con 08/100 (\$ 71.437.188,08) en los siguientes rubros:



B.O.M. N°664/2026

12.1.03.07 - Consorcio Caminos Rurales	45,204,748.98
14.1.13.00 - Venta terrenos Parque Industrial Juan H. Vieytes - Afectado	8,767,306.87
14.1.21.00 - Venta según Ord. 4379/19 Programa 50 Viviendas Solidaridad	170,200.00
14.1.27.00 - Vta según Ord. 4506/20 - Habitar 6	6,602,144.26
14.1.42.00 - Venta según Ord. 4815/24 - Habitar 10	5,461,998.17
16.5.01.00 - Arrendamiento de áreas libres Aeródromo San Antonio de Areco	<u>5,230,789.80</u>
	71,437,188.08

**ARTÍCULO 2º.** Amplíese en el Presupuesto General de Gastos en los siguientes programas en las partidas que a continuación se detallan, por un total de por pesos setenta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento ochenta y ocho con 08/100 (\$ 71.437.188,08):

1110161000 - 16.04.00 - Servicios Rurales	131 - De origen municipal	5.1.7.0 - Transferencia a otras instituciones culturales y sociales	45,204,748.98
1110159000 - 18.57.00 - Obras Inf. Parque Industrial	131 - De origen municipal	3.4.9.0 - Otros	6,943,526.89
1110162000 - 91.00.00 - Deuda Flotante	131 - De origen municipal	7.6.1.0 - Dism. Ctas Com. a pagar a corto plazo	1,823,779.98
1110159000 - 22.00.00 - Hábitat	131 - De origen municipal	3.4.9.0 - Otros	170,200.00
1110159000 - 19.95.00 - Prorg. Acceso suelo Urbanizado	131 - De origen municipal	4.2.1.0 - Construc. Bs Dom. Privado	12,064,142.43
1110158000 - 01.00.00 - Adm. Sec Des. Y Producción	131 - De origen municipal	5.1.7.0 - Transferencia a otras instituciones culturales y sociales	5,230,789.80
			<u>71,437,188.08</u>

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 4º.** Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing.Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.

**Decreto N°2302**–30 DE DICIEMBRE DE 2025-**VISTO** la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el decreto Provincial 2980/00, y

**CONSIDERANDO:**



B.O.M. N°664/2026

Que al 31/12/2025 el Municipio ha percibido fondos con afectación por un importe mayor a los presupuestados;

Que los recursos “Descentralización Inmob. Rural – Afectado – Fdo. M.C. y O.V.; Policía Comunal – Ministerio de Seguridad Prov. Bs. As; Programa Comunidades sin Violencia; FIM 2022 Pavimento Bituminoso – Calle Arellano Etapa I;” revisten el carácter de aportes con afectación;

Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas de carácter afectado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00;

Por ello,

## EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Amplíese el Cálculo de Recursos por pesos ciento cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho con 66/100 (\$ 148.765.688,66) en los siguientes rubros:

11.9.02.00 - Descentralización Inmob. Rural - Afectado - Fdo. M.C. y O.V. -	67,716,836.11
17.5.01.44 - Policía Comunal - Ministerio de Seguridad Prov. Bs As	44,370,633.60
17.5.01.69 - Programa Comunidades sin Violencia	15,000,000.00
22.5.01.10 - FIM 2022 Pavimento Bituminoso - Calle Arellano Etapa I	<u>21,678,218.95</u>
	148,765,688.66

**ARTÍCULO 2º.** Amplíese en el Presupuesto General de Gastos en los siguientes programas en las partidas que a continuación se detallan, por un total de pesos ciento cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho con 66/100 (\$ 148.765.688,66):



B.O.M. N°664/2026

1110155000 - 01.00.00 - Adm. Sec. Desarrollo Social	132 - De origen provincial	3.4.9.0 - Otros	15,000,000.00
1110161000 - 01.00.00 - Adm. Sec. Serv. Públicos	132 - De origen provincial	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	198,299.99
1110161000 - 16.01.00 - Adm. Serv. Públicos	132 - De origen provincial	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	67,518,536.12
1110159000 - 19.75.00 - Obras Pavimentación	132 - De origen provincial	4.2.2.0 - Const. Bs Dominio Público	21,678,218.95
1110154000 - 01.00.00 - Adm Sec. Seguridad	132 - De origen provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	3,089,140.00
1110154000 - 01.00.00 - Adm Sec. Seguridad	132 - De origen provincial	3.3.2.0 - Mantenim. Vehículos	1,071,607.96
1110154000 - 01.00.00 - Adm Sec. Seguridad	132 - De origen provincial	3.9.3.0 - Servicios de vigilancia	2,333,755.60
1110154000 - 19.00.00 - Policía	132 - De origen provincial	2.3.4.0 - Prod. Papel	11,250.00
1110154000 - 19.00.00 - Policía	132 - De origen provincial	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras	2,970,039.71
1110154000 - 19.00.00 - Policía	132 - De origen provincial	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	145,100.00
1110154000 - 19.00.00 - Policía	132 - De origen provincial	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	71,000.00
1110154000 - 19.00.00 - Policía	132 - De origen provincial	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	34,678,740.33
			148,765,688.66

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 4º.** Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing. Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.

**Decreto N°2303**<sup>-30</sup> DE DICIEMBRE DE 2025-**VISTO** la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el decreto Provincial 2980/00, y

**CONSIDERANDO:**

Que al 31/12/2025 el Municipio ha percibido fondos con afectación por un importe mayor a los presupuestados;



B.O.M. N°664/2026

Que los recursos “Coparticipación Fondo Educativo; Sec. Turismo, Ambiente y Deporte – PROMOVER TURISMO ARGENTINA;” revisten el carácter de aportes con afectación;

Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas de carácter afectado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00;

Por ello,

### **EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Amplíese el Cálculo de Recursos por pesos ciento trece millones setenta y cuatro mil novecientos diecinueve con 98/100 (\$ 113.074.919,98) en los siguientes rubros:

17.2.01.10 - Coparticipación Fondo Educativo	100,074,919.98
17.2.01.39 - Sec. Turismo, Ambiente y Deportes - PROMOVER TURISMO ARGENTINA	13,000,000.00
	<hr/>
	113,074,919.98

**ARTÍCULO 2º.** Amplíese en el Presupuesto General de Gastos en los siguientes programas en las partidas que a continuación se detallan, por un total de pesos ciento trece millones setenta y cuatro mil novecientos diecinueve con 98/100 (\$ 113.074.919,98):

1110156000 - 01.00.00 - Adm. Sec Educacion y Deporte	133 - De origen nacional	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	2,723,820.00
1110156000 - 16.02.00 - Servicios Maternales	133 - De origen nacional	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	657,160.82
1110156000 - 16.02.00 - Servicios Maternales	133 - De origen nacional	1.1.7.0 - Complementos	1,209,496.14
1110156000 - 16.02.00 - Servicios Maternales	133 - De origen nacional	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	626,116.49
1110156000 - 16.01.00 - Adm de Educacion	133 - De origen nacional	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	7,302,702.00
1110156000 - 16.01.00 - Adm de Educacion	133 - De origen nacional	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	3,489,757.73



B.O.M. N°664/2026

1110156000 - 16.01.00 - Adm de Educacion	133 - De origen nacional	1.1.5.0 - Otros gastos en personal	19,365.50
1110156000 - 16.01.00 - Servicios Maternales	133 - De origen nacional	1.1.7.0 - Complementos	1,704,750.73
1110156000 - 16.03.00 - Servicios Maternales	133 - De origen nacional	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	36,805,410.73
1110156000 - 16.03.00 - Servicios Maternales	133 - De origen nacional	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	45,536,339.84
1110157000 - 01.00.00 - Adm. Turismo y Cultura	133 - De origen nacional	3.4.9.0 - Otros	13,000,000.00
			<hr/>
			113,074,919.98

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 4º.** Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing. Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.

**Decreto N°2304**~~-30~~ DE DICIEMBRE DE 2025-**VISTO** la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el decreto Provincial 2980/00, y

**CONSIDERANDO:**

Que al 31/12/2025 el Municipio ha percibido fondos con afectación por un importe mayor a los presupuestados;

Que el recurso "Convenio Ampliación Área Crítica Hospital Emilio Zerboni; Donación Inundación 2025 – Ordenanza 4877/2025;" revisten el carácter de aporte con afectación;

Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas de carácter afectado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00;

Por ello,



B.O.M. N°664/2026

## EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Amplíese el Cálculo de Recursos por pesos setenta y nueve millones trescientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos con 96/100 (\$ 79.389.192,96) en los siguientes rubros:

17.1.01.04 - Donación Inundación 2025 - Ordenanza 4877/2025	1,623,888.00
17.1.02.02 - Convenio Ampliación Área Crítica Hospital Emilio Zerboni	<u>77,765,304.96</u>
	79,389,192.96

**ARTÍCULO 2º.** Amplíese en el Presupuesto General de Gastos en el siguiente programa en la partida que a continuación se detalla, por un total de pesos setenta y nueve millones trescientos ochenta y nueve mil ciento noventa y dos con 96/100 (\$ 79.389.192,96):

111015000 - 01.00.00 - Adm. Depto Ejecutivo	140 - Transferencias internas	2.1.1.0 - Alimento para personas	203,280.00
111015000 - 01.00.00 - Adm. Depto Ejecutivo	140 - Transferencias internas	5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	1,420,608.00
1110159000 - 18.64.00 - Cons. Rem. y/o ampliación Hospital	140 - Transferencias internas	3.4.9.0 Otros	<u>77,765,304.96</u>
			79,389,192.96

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 4º.** Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing.Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.

**Decreto N°2305**—30 DE DICIEMBRE DE 2025- **VISTO** la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00,y

**CONSIDERANDO:**



B.O.M. N°664/2026

Que, al cierre del Ejercicio 2025 se han percibido Ingresos Tributarios provenientes de la Provincia de Buenos Aires por un importe mayor al presupuestado para dicho ejercicio,

Que, al cierre del Ejercicio 2025 se han percibido ingresos por Venta de bienes y servicios por un importe mayor al presupuestado para dicho ejercicio,

Que, dichos Ingresos, tanto los Recursos Tributarios y Venta de bienes y servicios revisten el carácter de Recursos sin Afectación,

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, y el Decreto Provincial 2980/00;

Por ello,

**EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Ampliése el Cálculo de Recursos Tributarios en los siguientes Rubros por un total de pesos ochocientos cincuenta y siete millones novecientos dos mil seiscientos treinta y uno con 28/100 ( \$ 857.902.631,28):

**11.0.00.00 - Ingresos Tributarios**

11.4.00.00 - Coparticipación de impuestos	
11.4.01.00 - Coparticipación Pcial. de Impuesto Ley 10.559	368,664,802.06
11.4.02.00 - Fondo Fortalecimiento de Recursos Municipales	10,906,553.93
11.9.01.00 - Descentralización Ingresos Brutos	38,039,980.36
11.9.03.00 - Contribución Bingo	27,333,626.08
11.9.04.00 - Contribución Casino	15,709,584.53
11.9.05.00 - Descentralización Inmobiliario Rural - Libre Disponibilidad -	208,209,076.24
11.9.08.01 - Ley Cooperativa 6% - Del Ejercicio	189,039,008.08
	<hr/>
	<b>857,902,631.28</b>



B.O.M. N°664/2026

**ARTÍCULO 2º.** Ampliése el Cálculo de Recursos Venta de bienes y servicios en el siguiente Rubro por un total de pesos treinta y ocho millones treinta y cuatro mil cincuenta y siete con 12/100 ( \$ 38.034.057,12):

**14.0.00.00 - Venta de bienes y servicios**

14.1.15.00 - Venta según Ord. 4179/17 - Programa Habitar II	38,034,057.12
	<b>38,034,057.12</b>

**ARTÍCULO 3º.** Ampliése el Presupuesto General de Gastos en los Programas dotado en las Partidas y en la fuente de financiamiento 110 – Tesoro Municipal que se detallan a continuación por un total de pesos ochocientos noventa y cinco milloes novecientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y ocho con 40/100 (\$ 895.936.688,40) :

<b>Jurisdicción: 1110150000 - Unidad Intendente</b>	
<b>Apertura Programática:01.00.00 - Administración del Departamento Ejecutivo</b>	
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	2,559,698.10
<b>Jurisdicción: 1110153000 - Secretaría de Hacienda</b>	
<b>Apertura Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Hacienda</b>	
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	9,000,000.00
<b>Jurisdicción: 1110154000 - Secretaría de Seguridad</b>	
<b>Apertura Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Seguridad</b>	
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	113,197,908.86
3.4.9.0 - Otros	33,484,712.93
3.9.3.0 - Servicios de vigilancia	63,746,448.70
<b>Jurisdicción: 1110157000 - Secretaría de Turismo y Cultura</b>	
<b>Apertura Programática:16.00.00 - Turismo</b>	
3.4.9.0 - Otros	1,736,000.00
<b>Apertura Programática:</b>	
17.01.00 - Administración de Cultura	
3.5.9.0 - Otros	25,697,000.00
3.9.9.0 - Otros	2,445,666.67
<b>Apertura Programática:19.00.00 - Museo R. Guiraldes - Talleres de Patrimonio Cultural</b>	
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios	4,218,000.00
3.9.9.0 - Otros	1,616,000.00
<b>Apertura Programática:20.00.00 - Celebraciones de Fiestas Locales</b>	
3.2.9.0 - Otros	10,905,260.00
3.3.9.0 - Otros	865,072.99
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	38,925,000.00
<b>Jurisdicción: 1110161000 - Secretaria de Servicios Públicos</b>	
<b>Apertura Programática:01.00.00 - Administración de la secretaria de Servicios Públicos</b>	
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	16,497,477.98
<b>Apertura Programática:</b>	
16.01.00 - Administración de los Servicios Públicos	
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	182,381,595.16
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	40,585,400.84
<b>Apertura Programática:</b>	
16.02.00 - Servicios Urbanos	
2.5.9.0 - Otros	44,868,524.44
2.8.9.0 - Otros	88,692,400.00
3.5.1.0 - Transporte	90,910,126.00
<b>Apertura Programática:</b>	
16.03.00 - Tratamiento de Residuos RSU	
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo	100,000,000.00



Apertura  
Programática:

16.08.00 - Mantenimiento y Consumo de Alumbrado Público

3.1.1.0 - Energía eléctrica

B.O.M. N°664/2026

23,604,395.73

895,936,688.40

**ARTÍCULO 4º.** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Hacienda.

**ARTÍCULO 5º.** Comuníquese, registrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing. Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.

**Decreto N°2306**—<sup>30</sup> DE DICIEMBRE DE 2025-**VISTO** la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el cierre del Ejercicio 2024 registró saldo de Renta Ordinaria Indivisible;

Que, se deberá ampliar el Cálculo de Recursos y correlativamente el Presupuesto de Gastos vigente, en la suma de pesos seiscientos treinta y un millones doscientos once mil novecientos noventa y seis con 23/100 (\$631.211.996,23);

Que, el artículo 16 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios en el marco del Decreto N° 2980/2000 establece que los excedentes de ejercicios anteriores deben ser considerados en el presupuesto del ejercicio vigente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, y el Decreto Provincial 2980/00;

Por ello,

**EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO  
DECRETA**



B.O.M. N°664/2026

**ARTÍCULO 1º.** Incorpórese al Cálculo de Recursos vigente la suma de pesos seiscientos treinta y un millones doscientos once mil novecientos noventa y seis con 23/100 (\$631.211.996,23) en el Rubro que se detalla:

35.1.01.03 – Saldo de Caja y Banco de Libre Disponibilidad \$ 631.211.996,23

**ARTÍCULO 2º.** Increméntese el Presupuesto General de Gastos vigente por un importe total de pesos seiscientos treinta y un millones doscientos once mil novecientos noventa y seis con 23/100 (\$631.211.996,23) en las partidas que se detallan:

**Jurisdicción: 1110150000 - Unidad Intendente**

**Apertura Programática:16.01.00 - Administración Asesoría Letrada**

3.8.4.0 - Multas, Recargos y gastos Judiciales 55,390,683.85

**Apertura Programática:16.05.00 - Oficina Municipal Bienes Físicos**

3.5.4.0 - Primas y gastos seguro 161,103,399.79

**Jurisdicción: 1110151000 - Secretaria Jefatura de Gabinete**

**Apertura Programática:01.00.00 - Administración Jefatura Gabinete**

3.1.1.0 - Energía Eléctrica 92,685,252.31

3.1.3.0 - Gas 28,482,289.54

3.1.4.0 - Teléfono 43,209,479.50

**Jurisdicción: 1110162000 - Gestión de la Deuda**

**Apertura Programática:01.00.00 - Intereses de la Deuda**

7.1.6.0 - Intereses de la deuda interna a largo plazo 4,191.81

**Apertura Programática:91.00.00 - Deuda Flotante**

7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo 235,709,871.63

**Apertura Programática:92.00.00 - Deuda Consolidada**

7.1.7.0 - Amortización de la deuda interna a largo plazo 14,626,827.80

**ARTÍCULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Hacienda.

**ARTÍCULO 4º.** Comuníquese, registre en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing.Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.



B.O.M. N°664/2026

**Decreto N°2307**–30 DE DICIEMBRE DE 2025-**VISTO** la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el decreto Provincial 2980/00, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de las solicitudes de adecuación presupuestaria, los Secretarios de cada Jurisdicción han dado conformidad para proceder a la realización de las adecuaciones correspondientes a las partidas de libre disponibilidad 110 – Tesoro Municipal;

Que la Ordenanza General de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 dispone la modalidad del procedimiento para la modificación de los créditos presupuestarios;

Que al cierre del ejercicio corresponde realizar la Modificación Presupuestaria con el fin de adecuar las partidas solicitadas por las diferentes Jurisdicciones;

Que corresponde dictar el Acto Administrativo que respalde la Modificación Presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00;

Por ello,

**EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Disminúyase el Presupuesto General de Gastos vigente por un total de pesos siete mil trescientos cincuenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco con 26/100 (\$ 7.356.188.835,26) en las partidas que se detallan en el Anexo I, según la Fuente de Financiación 110 – Tesoro Municipal.

**ARTÍCULO 2º.** Increméntese el Presupuesto General de Gastos vigente por un total de pesos siete mil trescientos cincuenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco con 26/100 (\$ 7.356.188.835,26) en las partidas que se detallan en el Anexo II, según la Fuente de Financiación 110 – Tesoro Municipal.



**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 4º.** Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing.Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.

### ANEXO I

Jurisdicción: 1110150000 - Unidad Intendente

Ap. Programática:01.00.00 - Administracion del Departamento Ejecutivo

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	53.708.200,32
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.344.987,78
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.565.035,46
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	106.080,02
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	250.000,00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	50.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	100.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	200.000,00
3.3.9.0 - Otros	50.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	50.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	100.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	100.000,00
5.1.3.0 - Becas	1.500.000,00
5.1.6.0 - Transferencias para actividades científicas o académicas	1.500.000,00
5.1.8.0 - Transferencias a cooperativas	1.000.000,00

Ap. Programática: 16.01.00 - Administracion de la Asesoría Letrada

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	12.347.116,50
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.597.002,73
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.952.761,74
1.2.6.0 - Complementos	11.615.265,70
2.3.2.0 - Papel para computación	100.000,00
2.9.9.0 - Otros	5.045,00
3.3.9.0 - Otros	20.000,00
3.4.3.0 - Jurídicos	3.952.200,08
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	100.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	100.000,00
3.8.9.0 - Otros	877.241,65

Ap. Programática: 16.02.00 - OMIC

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	8.598.883,52
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	80.586,78
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	176.064,25
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	6.107,02



B.O.M. N°664/2026

Ap. Programática:	16.03.00 - Oficina Municipal de Recupero	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	4.624.229,97
	6.2.1.0 - Préstamos a corto plazo al sector privado	5.000.000,00
Ap. Programática:	16.04.00 - Asuntos Legislativos	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	7.780.810,72
	2.9.9.0 - Otros	15.000,00
	3.4.9.0 - Otros	10.000,00
	3.9.9.0 - Otros	10.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	150.000,00
Ap. Programática:	16.05.00 - Oficina Municipal de Bienes Fisicos	
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	150.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	150.000,00
Ap. Programática:	17.00.00 - Delegacion Municipal Villa Lia	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	16.832.797,40
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.472.908,74
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.701.195,40
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.244.361,31
	1.2.6.0 - Complementos	7.125.887,37
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	5.204.204,27
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	224.397,77
	2.1.4.0 - Productos agroforestales	50.000,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	100.000,00
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.751.199,99
	2.2.9.0 - Otros	50.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	115.593,15
	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	8.052.400,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	30.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	82.013,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	50.000,00
	2.5.9.0 - Otros	10.000,00
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	1.000.000,00
	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	150.000,00
	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	327.600,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	182.238,00
	2.8.9.0 - Otros	7.767.373,99
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	553.544,92
	2.9.9.0 - Otros	271.347,81
	3.1.3.0 - Gas	50.000,00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	852.000,00
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	100.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	8.297.071,16
	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	2.903.115,15
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	100.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	38.810.000,00



B.O.M. N°664/2026

3.5.9.0 - Otros	2.028.993,65
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	25.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	318.600,00
4.3.9.0 - Equipos varios	846.000,00
Ap. Programática:18.00.00 - Delegacion Municipal Duggan	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.994.352,30
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	245.484,79
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.083.937,55
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.067.184,64
1.2.6.0 - Complementos	5.202.813,21
2.1.4.0 - Productos agroforestales	50.000,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	498.800,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	272.400,00
2.2.9.0 - Otros	50.000,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	297.500,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	10.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	700,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	2.524,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	13.971.054,94
2.5.8.0 - Productos de material plástico	25.000,00
2.5.9.0 - Otros	100.000,00
2.6.2.0 - Productos de vidrio	100.000,00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	947.500,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	350.000,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	10.000,00
2.7.9.0 - Otros	146.812,50
2.8.9.0 - Otros	1.242.000,00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	61.624,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	9.027.267,87
2.9.9.0 - Otros	201.823,60
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	12.219,05
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	500.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	1.180.035,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	50.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	420.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	35.000,00
Jurisdicción: 1110151000 - Secretaría Jefatura de Gabinete	
Ap. Programática:01.00.00 - Administracion de la Jefatura de Gabinete	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	7.198.606,70
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.680.699,46
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.205.273,36
1.2.6.0 - Complementos	9.539.504,34
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	46.816,88
2.2.2.0 - Prendas de vestir	100.000,00
2.3.2.0 - Papel para computación	23.859.147,89



B.O.M. N°664/2026

2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	510.000,00
2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	6.300,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	150.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	22.475.647,51
2.5.8.0 - Productos de material plástico	10.000,00
2.7.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	9.253.453,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	90.175,11
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	891.670,86
2.9.9.0 - Otros	6.959.000,00
3.1.9.0 - Otros	9.282.766,76
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	150.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	500.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	310.000,00
3.4.9.0 - Otros	5.400.000,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	1.790.747,28
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	94.675,50
3.7.1.0 - Pasajes	100.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	29.800,00
3.8.9.0 - Otros	8.868,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	52.849,50
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	174.355,00
4.3.9.0 - Equipos varios	250.000,00
9.1.1.1 - Retención s/Ley de Presupuesto	500.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Recursos Humanos	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	12.067.994,10
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	4.823.072,11
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.152.183,75
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.380.297,79
1.2.6.0 - Complementos	5.654.723,57
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	7.710.866,99
2.2.2.0 - Prendas de vestir	6.000.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	5.000,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	66.075,00
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	446.460,00
3.4.5.0 - De capacitación	150.000,00
6.6.2.0 - Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo	5.500.000,00
Ap. Programática: 17.01.00 - Administración de Comunicación	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	23.012.666,50
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	5.245.109,58
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.489.271,30
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.747.306,59
1.2.6.0 - Complementos	5.435.250,58
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	245.649,53



B.O.M. N°664/2026

	2.1.4.0 - Productos agroforestales	31.500,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	199.361,50
	3.2.9.0 - Otros	4.595.443,50
	3.4.5.0 - De capacitación	30.000,00
	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	7.000.000,00
	3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	142.927,50
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	81.000,00
Ap. Programática:	17.02.00 - Radio Municipal	
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	256.741,23
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	150.000,00
	3.4.9.0 - Otros	100.000,00
	3.5.9.0 - Otros	50.000,00
	3.9.9.0 - Otros	25.500,00
	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	100.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	100.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	472.498,52
Ap. Programática:	17.03.00 - Comunicación y Prensa	
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	50.000,00
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	20.000,00
	2.3.2.0 - Papel para computación	50.000,00
	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	50.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50.000,00
	2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	25.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	250.000,00
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	50.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	30.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50.000,00
	2.9.9.0 - Otros	1.350.000,00
	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	78.195,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	100.000,00
	3.3.9.0 - Otros	30.000,00
	3.4.5.0 - De capacitación	30.000,00
	3.4.9.0 - Otros	1.045.500,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.609.800,00
	3.5.9.0 - Otros	600.000,00
	3.6.1.0 - Publicidad	7.412.838,04
	3.7.1.0 - Pasajes	50.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	50.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	200.000,00
Ap. Programática:	17.04.00 - Ceremonial y Protocolo	
	2.1.4.0 - Productos agroforestales	30.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	525.825,00
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	165.450,00
	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	20.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	20.000,00



B.O.M. N°664/2026

2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	50.000,00
3.2.9.0 - Otros	3.784.839,00
3.5.1.0 - Transporte	100.000,00
3.5.9.0 - Otros	1.237.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	2.134.600,00
Ap. Programática:18.00.00 - Nuevas Tecnologías	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	7.634.033,99
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.290.210,19
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	874.242,06
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.667.273,02
1.2.6.0 - Complementos	2.290.210,19
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.275.428,82
2.2.2.0 - Prendas de vestir	50.000,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	30.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	50.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	384.940,00
2.9.9.0 - Otros	10.000,00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	129.400,00
3.1.9.0 - Otros	610.400,00
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	236.437,72
3.2.9.0 - Otros	1.100.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	300.000,00
3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	300.000,00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	5.473.266,92
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.380.004,00
4.3.6.0 - Equipo para computación	8.683.920,00
Jurisdicción: 1110152000 - Secretaria de Salud	
Ap. Programática:01.00.00 - Administracion de la Secretaria de Salud	
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	4.444.585,62
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.917.139,76
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	5.563.297,14
1.2.6.0 - Complementos	12.851.008,10
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	2.177.613,90
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	1.000.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	6.131.347,51
2.5.9.0 - Otros	2.000.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	720,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1.881.970,00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	35.000,00
3.2.9.0 - Otros	1.000.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	2.250.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	700.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	300.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	300.000,00
3.4.9.0 - Otros	2.000.000,00



B.O.M. N°664/2026

3.5.1.0 - Transporte	500.000,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	122.626,50
3.5.9.0 - Otros	10.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	468.335,00
3.8.9.0 - Otros	250.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	300.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	50.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.000.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Hospital Municipal Emilio Zerboni	
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	428.125.142,00
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	65.917.173,09
1.2.4.0 - Otros gastos en personal	8.355.436,16
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	126.542.024,00
1.2.6.0 - Complementos	344.713.906,50
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	4.005.209,75
2.1.1.0 - Alimentos para personas	19.013.468,37
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	62.500,00
2.1.9.0 - Otros	100.000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	4.500.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	12.690.300,00
2.3.2.0 - Papel para computación	2.400.000,00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	52.000,00
2.3.9.0 - Otros	964.036,14
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	7.000.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	433.762.624,45
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	10.433.065,96
2.5.7.0 - Específicos veterinarios	6.117.395,60
2.5.9.0 - Otros	1.342.236,30
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	20.000,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	40.201,39
2.7.5.0 - Herramientas menores	90.279,90
2.7.9.0 - Otros	3.474.683,05
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	856.064,86
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	180.111.276,32
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	55.599.361,80
2.9.9.0 - Otros	34.929.488,33
3.1.1.0 - Energía eléctrica	3.693.447,83
3.1.3.0 - Gas	19.000.000,00
3.1.9.0 - Otros	50.000,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	12.589.874,29
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	202.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	9.522.179,90
3.4.5.0 - De capacitación	1.600.000,00
3.4.9.0 - Otros	14.769.067,90
3.5.1.0 - Transporte	37.637.349,09



B.O.M. N°664/2026

3.5.9.0 - Otros	1.735.607,25
3.7.2.0 - Viáticos	669.800,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	500.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	350.006,96
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	2.593.541,65
4.3.9.0 - Equipos varios	3.787.167,95
Ap. Programática:17.00.00 - Unidad Sanitaria Villa Lía	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	47.561.059,50
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	18.950.730,40
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	6.299.581,41
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	12.013.975,50
1.2.6.0 - Complementos	19.006.850,10
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	661.649,00
2.1.1.0 - Alimentos para personas	4.201.853,03
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	25.000,00
2.2.1.0 - Hilados y telas	200.000,00
2.2.3.0 - Confecciones textiles	3.600.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	27.900,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	50.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	14.249.409,65
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	7.979.700,00
2.5.7.0 - Específicos veterinarios	74.515,65
2.5.9.0 - Otros	2.700.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	2.300.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	4.194.914,53
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.172.148,98
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	1.723.815,00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	100.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	28.278,50
2.9.9.0 - Otros	4.200.220,39
3.1.3.0 - Gas	1.500.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	6.096.200,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	850.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	2.485.004,99
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	250.000,00
Ap. Programática:18.00.00 - Unidad Sanitaria Duggan	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	17.756.952,10
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	10.824.413,20
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.165.384,22
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.129.619,19
1.2.6.0 - Complementos	6.002.369,36
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	293.446,07
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	517.500,00
3.1.3.0 - Gas	687.512,84
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.000.000,00



B.O.M. N°664/2026

Ap. Programática:	19.01.00 - Administración de la Atención primaria	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	7.585.469,16
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.134.250,61
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	863.342,60
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.646.486,52
	1.2.6.0 - Complementos	2.633.703,83
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.660.452,33
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	21.000,00
	2.3.2.0 - Papel para computación	6.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	246.533,91
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	180.000,00
Ap. Programática:	19.02.00 - CAPS Salas Periféricas	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	8.135.262,00
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	6.887.742,62
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.419.894,64
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.707.890,90
	1.2.6.0 - Complementos	4.224.094,56
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	157.100,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	50.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	250.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	100.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	428.240,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	99.726,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	97.816,00
	2.7.9.0 - Otros	50.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	719.213,58
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	283.514,00
	3.1.3.0 - Gas	600.000,00
	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	1.000.000,00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.362.122,00
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	273.274,50
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	200.000,00
	3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	32.708.795,55
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	500.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	2.998.800,00
Ap. Programática:	20.00.00 - Docencia e Investigación	
	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	600.000,00
	3.4.5.0 - De capacitación	500.000,00
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	600.000,00
	3.7.1.0 - Pasajes	500.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	1.000.000,00
Ap. Programática:	21.00.00 - Bromatología y Zoonosis	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	15.953.346,66
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.283.086,63
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	583.399,79



B.O.M. N°664/2026

1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.112.605,85
1.2.6.0 - Complementos	977.072,10
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	918.961,12
2.1.2.0 - Alimentos para animales	10.032.000,02
2.2.2.0 - Prendas de vestir	300.000,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	25.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	100.000,00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	300.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	331.610,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	1.500.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	278.177,00
3.3.9.0 - Otros	8.525.562,93
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	2.802.150,80
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	350.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	1.000.000,00
Jurisdicción: 1110153000 - Secretaría de Hacienda	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Hacienda	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.444.974,70
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.008.205,57
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.922.755,75
1.2.6.0 - Complementos	5.722.487,36
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	826.707,53
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	10.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50.000,00
2.3.9.0 - Otros	10.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	100.000,00
2.5.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	50.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	20.000,00
2.9.9.0 - Otros	10.000,00
3.2.9.0 - Otros	10.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	400.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	50.000,00
3.3.9.0 - Otros	10.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	150.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	20.000,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	31.551.027,31
3.5.9.0 - Otros	1.207.076,00
3.8.9.0 - Otros	50.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	100.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Ingresos Públicos y Gestion de Cobranza	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	16.238.583,84
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	838.865,44
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	19.653.463,20
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.745.538,87



B.O.M. N°664/2026

1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.328.928,96
1.2.6.0 - Complementos	10.357.105,40
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	5.000,00
2.3.9.0 - Otros	5.000,00
2.6.9.0 - Otros	20.000,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	84.900,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	50.000,00
2.9.9.0 - Otros	10.000,00
3.3.9.0 - Otros	10.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	4.644.480,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	500.000,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	162.565,50
3.5.9.0 - Otros	1.375.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	1.500.000,00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	450.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	30.000,00
Ap. Programática:17.00.00 - Contaduría	
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	198.100,00
Ap. Programática:18.00.00 - Compras	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	6.870.007,30
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	6.628.172,07
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.478.219,72
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	2.723.706,18
1.1.7.0 - Complementos	2.771.950,77
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	2.528.489,72
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	229.855,99
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	438.359,88
1.2.6.0 - Complementos	1.218.615,99
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.705.550,86
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	3.108.601,59
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.500.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Oficina Municipal de Estadística	
3.4.5.0 - De capacitación	1.500.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.500.000,00
Ap. Programática:20.00.00 - Presupuesto	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	9.539.504,35
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	840.349,73
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.602.636,68
1.2.6.0 - Complementos	4.769.752,17
4.3.9.0 - Equipos varios	1.000.000,00
Ap. Programática:21.00.00 - Tesorería	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	2.282.161,48
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.054.025,52
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	848.800,37
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.427.049,85



B.O.M. N°664/2026

1.1.7.0 - Complementos	1.396.996,22
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	981.670,84
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	4.617.780,61
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	80.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	634.640,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	301.573,33
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	51.400,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	100.000,00
2.9.9.0 - Otros	58.000,00
Ap. Programática:22.00.00 - RAFAM y Estadística	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	7.634.034,00
3.4.9.0 - Otros	2.000.000,00
Jurisdicción: 1110154000 - Secretaría de Seguridad	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Seguridad	
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.673.755,96
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.373.032,44
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.525.626,41
1.2.6.0 - Complementos	9.906.367,08
2.2.2.0 - Prendas de vestir	18.400.936,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	250.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	142.210,00
2.3.9.0 - Otros	25.000,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	10.149.756,00
2.4.9.0 - Otros	50.000,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	71.000,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	201.626,00
2.5.9.0 - Otros	24.000,00
2.6.9.0 - Otros	250.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	101.844,00
2.7.9.0 - Otros	1.193.952,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	1.539.202,50
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	914.826,20
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	6.919.394,20
2.9.9.0 - Otros	1.087.548,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	697.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	50.000,00
3.3.9.0 - Otros	836.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	200.000,00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	350.000,00
3.5.9.0 - Otros	1.722.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	100.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	50.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	35.868.835,90
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	7.130.340,91



B.O.M. N°664/2026

1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.806.118,55
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	7.258.674,66
1.2.6.0 - Complementos	9.211.855,11
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	150.000,00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	17.550.000,28
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	2.500.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	50.000,00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	25.000,00
2.9.9.0 - Otros	100.000,00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	50.000,00
3.4.9.0 - Otros	1.200.000,00
3.5.1.0 - Transporte	5.560.892,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	100.000,00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	100.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.000.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	22.000.000,00
5.1.9.0 - Transferencias a empresas privadas	15.600.000,00
Ap. Programática:17.00.00 - Juzgado de Faltas	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	8.513.982,34
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	879.500,53
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.677.301,54
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	2.031.196,66
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	922.079,26
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	25.000,00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	25.000,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	50.000,00
3.4.9.0 - Otros	1.778.020,02
4.3.9.0 - Equipos varios	150.000,00
Ap. Programática:18.00.00 - COMA	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.378.203,70
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.528.489,68
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.279.825,23
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.440.763,77
1.2.6.0 - Complementos	1.898.547,68
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	460.552,90
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	60.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.762.600,00
3.4.9.0 - Otros	1.950.028,29
3.5.9.0 - Otros	35.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.000.000,00
4.3.6.0 - Equipo para computación	876.928,00
4.3.9.0 - Equipos varios	250.000,00
4.4.0.0 - Equipo de seguridad	1.500.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Policía Comunal	
2.3.9.0 - Otros	670.000,00



B.O.M. N°664/2026

2.7.9.0 - Otros	60.000,00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	300.000,00
2.9.9.0 - Otros	35.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.000.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	1.200.000,00
Ap. Programática:20.00.00 - Defensa Civil y Gestión de Riesgo	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	6.198.760,29
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	236.268,95
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	450.590,08
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	885.648,55
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	38.376,00
2.1.9.0 - Otros	25.000,00
2.2.3.0 - Confecciones textiles	30.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	30.000,00
2.5.9.0 - Otros	18.600,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	100.000,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	30.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	42.231,00
2.7.9.0 - Otros	19.768,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	50.000,00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	50.000,00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	50.000,00
2.9.9.0 - Otros	6.676.003,33
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	250.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	100.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	898.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.863.376,00
3.4.9.0 - Otros	1.931.200,00
3.5.9.0 - Otros	30.000,00
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	2.000.000,00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	50.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	300.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	30.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	1.000.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	100.000,00
Jurisdicción: 1110155000 - Secretaría de Desarrollo Social	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Desarrollo Social	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	28.157.997,30
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	17.243.260,50
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.808.981,15
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	7.264.133,94
1.2.6.0 - Complementos	32.848.456,10
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	299.750,50
2.1.1.0 - Alimentos para personas	30.000,00



B.O.M. N°664/2026

2.1.9.0 - Otros	10.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	80.000,00
2.4.3.0 - Artículos de caucho	20.000,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	1.000.000,00
2.4.9.0 - Otros	10.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00
2.5.9.0 - Otros	15.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	30.000,00
2.7.9.0 - Otros	30.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	80.000,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	100.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	2.655.150,52
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	150.000,00
3.4.9.0 - Otros	3.000.000,00
3.5.1.0 - Transporte	100.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	25.000,00
3.8.9.0 - Otros	77.820,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	50.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	2.000.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	50.000,00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	3.507.669,02
Ap. Programática:16.00.00 - Programa de Fortalecimiento Social	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.607.678,53
3.4.9.0 - Otros	509.258,50
3.5.1.0 - Transporte	3.500.000,00
3.5.9.0 - Otros	100.000,00
Ap. Programática:18.00.00 - Programa Microcréditos	
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	4.000.000,00
Jurisdicción: 1110156000 - Secretaría de Educación y Deporte	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Educacion y Deporte	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	581.608,73
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	30.518.868,10
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.861.243,68
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.252.375,26
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	6.202.627,07
1.2.6.0 - Complementos	9.382.658,64
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	5.025.145,70
2.1.1.0 - Alimentos para personas	11.172,38
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	50.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50.000,00
2.9.9.0 - Otros	34.653,75
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2.000.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	300.000,00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	91.398.000,00



B.O.M. N°664/2026

	3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	50.000,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	150.000,00
	3.4.5.0 - De capacitación	50.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	100.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	34.159,37
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	50.000,00
	4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	82.384,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	200.000,00
Ap. Programática:	16.01.00 - Administración de Educacion	
	1.1.5.0 - Otros gastos en personal	38.444,07
	1.1.7.0 - Complementos	652.989,98
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	4.707.790,30
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	794.532,43
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	583.185,96
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.102.218,04
	1.2.6.0 - Complementos	1.416.038,39
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	1.247.386,90
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	600.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	650.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	87.393,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	361.402,50
	2.6.9.0 - Otros	49.860,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	33.366,00
	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	117.414,00
	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	498.000,00
	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	120.000,00
	2.9.9.0 - Otros	412.000,00
	3.1.3.0 - Gas	81.483,70
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	115.500,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	60.990,00
	3.4.5.0 - De capacitación	900.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	69.000,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	15.000,00
	3.5.9.0 - Otros	100.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	115.986,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	300.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	300.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	334.804,00
Ap. Programática:	16.02.00 - Servicios Maternales	
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	91.929,22
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	120.839.817,00
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	10.774.794,91
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	33.527.188,80
	1.2.6.0 - Complementos	2.377.274,30



B.O.M. N°664/2026

	2.1.1.0 - Alimentos para personas	3.234.800,84
	2.3.9.0 - Otros	100.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	157.500,00
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.000,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	94.297,00
	3.1.3.0 - Gas	2.468.280,00
	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	650.000,00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	72.000,00
	3.4.9.0 - Otros	450.000,00
Ap. Programática:	16.03.00 - Servicios Nivel Inicial	
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	16.540.815,60
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.450.207,56
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.974.161,29
	1.2.6.0 - Complementos	1.005.968,84
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	425.150,93
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	5.625,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	190.500,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	3.750,00
	3.4.9.0 - Otros	76.050,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	150.000,00
Ap. Programática:	16.04.00 - Servicios Nivel primario	
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	36.532.749,10
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.391.961,63
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	10.769.187,70
	1.2.6.0 - Complementos	2.210.570,81
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	437.020,46
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	640.198,18
	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	60.000,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	57.750,00
Ap. Programática:	16.05.00 - Servicios Nivel Secundario	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.245.072,50
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	19.458.442,10
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.569.606,80
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	5.158.190,78
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	988.737,50
Ap. Programática:	16.06.00 - Servicios Talleres Extraprogramáticos	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	30.843.627,10
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	38.348.869,40
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	6.095.274,25
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	11.624.339,20
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	10.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	10.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	10.000,00
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	10.000,00



B.O.M. N°664/2026

	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	20.000,00
Ap. Programática:	16.07.00 - Centro de Formacion Laboral	
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	100.000,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	20.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	5.000,00
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	100.000,00
	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	100.000,00
Ap. Programática:	16.10.00 - Escuela de Idiomas	
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	10.000,00
	2.3.2.0 - Papel para computación	10.000,00
	2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	20.000,00
	2.3.6.0 - Textos de enseñanza	20.000,00
Ap. Programática:	17.01.00 - Administracion de Deporte	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	1.780.213,14
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	634.434,60
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	246.906,86
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	356.307,55
	1.1.7.0 - Complementos	535.657,05
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.108.214,13
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	105.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	16.220,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	280.500,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	6.900,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	8.000,00
	3.1.3.0 - Gas	50.000,00
	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	50.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	500.000,00
	3.4.9.0 - Otros	50.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	185.750,00
	3.7.2.0 - Viáticos	82.700,00
Ap. Programática:	17.02.00 - Escuela Municipal de Deporte	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	3.242.267,29
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	13.093.838,76
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	25.542.377,70
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	31.516.033,00
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	5.026.363,93
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	9.585.813,21
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	50.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	25.000,00
	2.4.3.0 - Artículos de caucho	50.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	33.000,00
	2.5.3.0 - Abonos y fertilizantes	25.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	25.000,00



B.O.M. N°664/2026

	2.5.8.0 - Productos de material plástico	10.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	100.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	142.500,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	6.300,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	28.500,00
	3.5.1.0 - Transporte	2.600.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	300.000,00
Ap. Programática:	17.03.00 - Torneos Bonaerenses	
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	11.422.117,00
	3.5.1.0 - Transporte	7.840.000,00
	3.9.9.0 - Otros	500.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	500.000,00
Ap. Programática:	18.00.00 - Eventos Educativos y Deportivos	
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	30.000,00
	2.1.9.0 - Otros	10.000,00
	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	20.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	10.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	10.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	10.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	50.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	40.000,00
	2.5.9.0 - Otros	10.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	10.000,00
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	30.000,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	10.000,00
	3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	300.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	1.087.371,78
	3.9.9.0 - Otros	1.000.000,00
Jurisdicción:	1110157000 - Secretaría de Turismo y Cultura	
Ap. Programática:	01.00.00 - Administracion de Turismo y Cultura	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	19.269.635,90
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.779.785,95
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.394.242,08
	1.2.6.0 - Complementos	9.719.910,77
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.449.678,68
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	50.000,00
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	10.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	10.000,00
	2.3.9.0 - Otros	15.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	200.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	4.000,34
	2.5.9.0 - Otros	5.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	30.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	30.000,00
	3.3.9.0 - Otros	2.000,00



B.O.M. N°664/2026

	3.5.1.0 - Transporte	6.000,00
	3.5.9.0 - Otros	480.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	60.000,00
	3.8.9.0 - Otros	25.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	300.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	30.000,00
Ap. Programática:	16.00.00 - Turismo	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	14.596.483,80
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.359.765,88
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.593.218,86
	1.2.6.0 - Complementos	6.367.641,63
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	197.882,07
	2.2.1.0 - Hilados y telas	10.000,00
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	100.000,00
	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	100.000,00
	2.3.9.0 - Otros	25.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	5.800,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	15.000,00
	2.7.9.0 - Otros	10.000,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	50.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	12.000,00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	25.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	25.000,00
	3.3.6.0 - Mantenimiento y limpieza de desagües	25.000,00
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	250.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	48.000,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	94.404,00
	3.5.9.0 - Otros	51.751,99
	3.7.1.0 - Pasajes	300.000,00
	3.7.9.0 - Otros	50.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	12.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	50.000,00
Ap. Programática:	17.01.00 - Administración de Cultura	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	8.797.361,60
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.727.221,82
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.293.996,74
	1.2.6.0 - Complementos	8.186.408,07
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	301.631,67
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	48.996,00
	2.1.9.0 - Otros	25.000,00
	2.3.9.0 - Otros	10.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	411.710,18
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	20.000,00



B.O.M. N°664/2026

	2.7.1.0 - Productos ferrosos	20.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	6.650,00
	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	60.620,00
	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	797.745,51
	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	10.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	30.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	200.000,00
	3.3.9.0 - Otros	1.747.500,00
	3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	470.000,00
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	100.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	4.973.700,00
	3.6.9.0 - Otros	30.000,00
	3.7.1.0 - Pasajes	30.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	81.409,98
	3.7.9.0 - Otros	30.000,00
	3.8.9.0 - Otros	500.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	476.052,15
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	1.687.345,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	3.077.500,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	65.000,00
	4.6.0.0 - Obras de arte	200.000,00
	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	1.000.000,00
Ap. Programática:	17.02.00 - Talleres Culturales	
	1.1.7.0 - Complementos	1.639.200,41
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	17.135.342,10
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	19.750.409,50
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.249.323,06
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	6.196.806,96
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.655.759,57
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	25.000,00
	2.1.9.0 - Otros	20.000,00
	2.2.1.0 - Hilados y telas	20.000,00
	2.2.9.0 - Otros	20.000,00
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	30.000,00
	2.3.2.0 - Papel para computación	85.500,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	100.000,00
	2.3.9.0 - Otros	25.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	20.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	25.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	25.000,00
	2.5.9.0 - Otros	20.000,00
	2.6.9.0 - Otros	20.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	45.461,60
	2.7.9.0 - Otros	10.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	30.000,00



B.O.M. N°664/2026

	2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	20.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50.000,00
	2.9.9.0 - Otros	25.000,00
	3.2.9.0 - Otros	340.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	103.500,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	30.000,00
	3.5.9.0 - Otros	200.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	30.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	50.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	81.000,00
Ap. Programática:	17.03.00 - Escuela de Música	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	28.816.764,20
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	23.504.736,20
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	4.609.082,12
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	8.790.011,91
	1.2.6.0 - Complementos	4.769.752,17
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	25.000,00
	3.5.9.0 - Otros	270.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100.000,00
Ap. Programática:	17.05.00 - Escuela de Danza	
	2.2.3.0 - Confecciones textiles	50.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	100.000,00
Ap. Programática:	18.00.00 - Parque Criollo	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	9.539.504,34
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	840.349,73
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.602.636,68
	1.2.6.0 - Complementos	4.769.752,17
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	637.714,42
	2.1.2.0 - Alimentos para animales	2.500.000,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	35.000,00
	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	500.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	34.500,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	50.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	108.300,00
	2.5.7.0 - Específicos veterinarios	1.906.899,51
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	16.750,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	15.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	50.000,00
	2.7.9.0 - Otros	24.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	87.455,10
	2.9.9.0 - Otros	35.000,00



B.O.M. N°664/2026

3.1.3.0 - Gas	320.000,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	100.000,00
3.2.9.0 - Otros	50.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	414.364,50
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	100.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	100.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	30.000,00
3.3.9.0 - Otros	200.000,00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	200.000,00
3.4.9.0 - Otros	692.486,00
3.5.1.0 - Transporte	1.207.000,00
3.5.9.0 - Otros	35.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	420.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	147.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Museo R. Guiraldes - Talleres de Patrimonio Cultural	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	9.094.706,84
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	100.000,00
2.1.9.0 - Otros	30.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	250.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	124.400,00
2.3.9.0 - Otros	30.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	25.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	50.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	30.000,00
2.5.9.0 - Otros	30.000,00
2.6.2.0 - Productos de vidrio	50.000,00
2.6.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	610.055,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	245.761,02
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	1.630.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	102.171,23
3.1.3.0 - Gas	28.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	301.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	30.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	48.000,00
3.3.9.0 - Otros	200.000,00
3.4.9.0 - Otros	131.450,00
3.5.1.0 - Transporte	300.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	35.000,00
3.5.9.0 - Otros	35.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	219.027,68
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	60.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	500.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	100.000,00



B.O.M. N°664/2026

4.3.9.0 - Equipos varios	1.076.300,00
Ap. Programática:20.00.00 - Celebraciones de Fiestas Locales	
2.9.9.0 - Otros	200.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	200.000,00
3.5.1.0 - Transporte	1.000.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	100.000,00
3.8.9.0 - Otros	600.000,00
Jurisdicción: 1110158000 - Secretaría de Desarrollo y Producción	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Desarrollo y Producción	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	15.244.245,45
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	176.282,95
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	4.387.719,80
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.397.169,51
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.664.551,63
1.2.6.0 - Complementos	7.085.995,82
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	923.165,99
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	9.491.608,70
2.1.1.0 - Alimentos para personas	121.200,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	20.700,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	250.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	18.750,00
2.3.9.0 - Otros	180.100,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	200.000,00
2.4.9.0 - Otros	410.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	500.000,00
2.5.9.0 - Otros	20.000,00
2.6.9.0 - Otros	5.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	2.481.422,78
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	205.260,62
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	15.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	144.972,00
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	500.000,00
3.2.9.0 - Otros	5.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	36.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	339.998,02
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.431.973,96
3.4.5.0 - De capacitación	62.400,00
3.5.9.0 - Otros	190.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	50.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Parque Industrial	
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	15.000,00
2.5.9.0 - Otros	20.000,00
2.8.9.0 - Otros	30.000,00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	500.000,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	200.000,00



B.O.M. N°664/2026

3.8.3.0 - Derechos y tasas	50.000,00
3.8.9.0 - Otros	50.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	1.020.000,00
Ap. Programática:17.00.00 - Medio Ambiente	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	16.977.689,90
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.498.683,38
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.654.948,82
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.156.164,29
1.2.6.0 - Complementos	5.459.344,27
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	32.164,26
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	30.000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	2.000.000,00
2.2.9.0 - Otros	20.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	100.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	100.000,00
2.5.9.0 - Otros	10.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	10.000,00
2.7.9.0 - Otros	15.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	150.000,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.170.345,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	110.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	300.000,00
2.9.9.0 - Otros	10.000,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	37.069.232,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	250.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	225.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	300.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	30.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	30.000,00
3.3.9.0 - Otros	135.000,00
3.4.9.0 - Otros	300.000,00
3.5.1.0 - Transporte	665.205,33
Ap.Programática:18.00.00 - Empleo, Cooperativismo, Promoción a Nuevos Emprendedores y Fortalecimiento para el Empleo Joven	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	2.767.681,80
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	664.243,64
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	302.323,64
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	739.303,19
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	150.000,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	250.000,00
3.3.9.0 - Otros	10.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Comercio e Industria	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	16.986.669,07
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	658.561,39
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	524.128,19
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	254.183,27



B.O.M. N°664/2026

2.3.9.0 - Otros	238.116,80
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	767.605,00
2.5.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	68.560,00
3.2.9.0 - Otros	10.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	759.457,60
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	335.000,00
3.5.9.0 - Otros	5.000,00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	69.360,00
Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Planificación y Obras Pública	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaría de Planificación y Obras Públicas	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	12.807.871,80
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	5.722.487,36
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.649.335,65
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	5.052.566,22
1.2.6.0 - Complementos	11.710.855,50
2.2.2.0 - Prendas de vestir	500.000,00
2.2.9.0 - Otros	30.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	10.000,00
2.3.9.0 - Otros	5.000,00
2.4.9.0 - Otros	10.000,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	10.000,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	2.312.846,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	206.682.878,49
2.5.8.0 - Productos de material plástico	50.000,00
2.5.9.0 - Otros	20.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	3.800.000,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	5.406.529,50
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	3.443.155,08
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10.000.000,00
3.3.9.0 - Otros	3.700.000,00
3.4.9.0 - Otros	5.444.995,00
3.5.9.0 - Otros	50.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	100.000,00
Ap. Programática: 18.56.00 - Obras Complementarias en el Polideportivo	
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público	1.000.000,00
Ap. Programática: 18.57.00 - Obras de Infraestructura Parque Industrial	
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	1.020.000,00
Ap. Programática: 18.58.00 - Conservación, Construcción, Remodelación y/o Ampliación de la Infraestructura Educativa Provincial	
Ap. Programática: 18.59.00 - Conservación, Remodelación y/o Ampliación de Edificios Públicos	
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	20.000.000,00
Ap. Programática: 18.60.00 - Conservación, Construcción, Remodelación y/o Ampliación de la Infraestructura Educativa Municipal	
4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	3.000.000,00



B.O.M. N°664/2026

Ap. Programática:	18.61.00 - Construcción, Conservación, Ampliación y/o Mejoras Caps	
Ap. Programática:	18.62.00 - Conservacion, Ampliación y/o Remodelación del Geriátrico Municipal	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	2.000.000,00
Ap. Programática:	18.64.00 - Conservacion, Remodelacion y / o Ampliacion del Hospital Emilio Zerboni	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	1.000.000,00
Ap. Programática:	18.70.00 - Conservación, Construcción, Ampliación y o Remodelación Unidad Sanitaria Duggan	
Ap. Programática:	18.71.00 - Conservación, Remodelación y/o Ampliación Polideportivo Villa Lia	
Ap. Programática:	18.72.00 - Remodelación Oficinas Nuevo Corralón	
Ap. Programática:	18.73.00 - Construcción de Caniles Centro de Acopio de Transferencia	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	2.000.000,00
Ap. Programática:	19.75.00 - Obras de Pavimentación	
Ap. Programática:	19.76.00 - Conservacion, Construcción, Remodelacion y /o Ampliacion de Espacios Publicos	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	2.000.000,00
Ap. Programática:	19.77.00 - Remodelación y Puesta en Valor de la Costanera	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	2.000.000,00
Ap. Programática:	19.79.00 - Remodelación y Puesta en Valor del Anfiteatro Municipal	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	3.000.000,00
Ap. Programática:	19.81.00 - Ampliación y/o mejoramiento Alumbrado Público San Antonio de Areco	
Ap. Programática:	19.82.00 - Ampliación y/o Mejoramiento Alumbrado Público Duggan	
Ap. Programática:	19.83.00 - Ampliación y/o mejoramiento Alumbrado Público Villa Lía	
Ap. Programática:	19.84.00 - Ampliacion y/o Mejoramiento Alumbrado Publico Vagues	
Ap. Programática:	19.85.00 - Bacheo Urbano Pavimento Bituminoso	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	348.835.000,00
Ap. Programática:	19.86.00 - Bacheo Acceso y mantenimiento calles de Vagues	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	500.000,00
Ap. Programática:	19.89.00 - Proyecto Integral de Desagues Cloacales y Pluviales ( SADA, Villa Lia, Duggan y Vagues )	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	300.000.000,00
Ap. Programática:	19.95.00 - Programa de Acceso al Suelo Urbanizado y Obras de Infraestructura en Loteos	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	394.938.484,15
Ap. Programática:	20.00.00 - Obras Públicas	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	14.903.672,69
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.448.325,46
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.440.472,87
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	2.747.135,67
	1.1.7.0 - Complementos	6.647.211,10
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	2.550.857,68
Ap. Programática:	22.00.00 - Habitat	
	3.4.9.0 - Otros	9.654.730,47
	6.2.1.0 - Préstamos a corto plazo al sector privado	5.000.000,00
Jurisdicción: 1110161000 - Secretaria de Servicios Públicos		



B.O.M. N°664/2026

Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la secretaria de Servicios Públicos		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		1.162.497,24
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		940.065,53
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario		45.132,98
1.1.6.0 - Contribuciones patronales		270.199,75
1.1.7.0 - Complementos		1.269.775,71
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		18.124.253,10
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		5.245.109,58
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		2.058.643,99
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		3.926.053,02
1.2.6.0 - Complementos		9.062.126,58
Ap. Programática: 16.01.00 - Administración de los Servicios Públicos		
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo		6.645.076,40
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		3.918.087,50
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		814.962,20
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		1.567.628,75
2.9.9.0 - Otros		3.398.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos		5.500.000,00
3.3.9.0 - Otros		2.500.000,00
3.5.9.0 - Otros		7.217.181,40
Ap. Programática: 16.02.00 - Servicios Urbanos		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo		3.864.732,34
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo		920.567,96
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario		628.209,87
1.2.5.0 - Contribuciones patronales		1.198.063,35
1.2.6.0 - Complementos		1.436.109,03
1.4.0.0 - Asignaciones familiares		7.411.433,70
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas		500.000,00
2.1.9.0 - Otros		1.200.000,00
2.2.1.0 - Hilados y telas		11.779.200,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire		16.649.047,34
2.4.9.0 - Otros		226.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros		30.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes		1.906.409,96
2.5.8.0 - Productos de material plástico		50.000,00
2.6.9.0 - Otros		300.000,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos		237.689,95
2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas		200.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores		409.815,56
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		86.515,29
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio		8.000,00
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales		54.723.699,16
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		64.329.744,30
3.2.9.0 - Otros		2.000.000,00



B.O.M. N°664/2026

	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.500.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	7.957.934,92
	3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	155.000,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	20.017.417,46
	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	27.518.332,44
	3.4.9.0 - Otros	1.158.550,00
	3.8.9.0 - Otros	300.000,00
	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	91.160.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.000.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	3.677.772,39
Ap. Programática:	16.03.00 - Tratamiento de Residuos RSU	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	11.895.848,00
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.281.080,43
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.496.645,51
	2.2.1.0 - Hilados y telas	100.000,00
	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	2.076.734,00
	2.4.9.0 - Otros	50.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	30.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	25.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	9.000.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	50.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	4.000.000,00
	2.9.9.0 - Otros	30.000,00
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	5.000.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	30.000.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	1.000.000,00
	3.9.9.0 - Otros	142.552.649,34
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	6.000.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	2.500.000,00
Ap. Programática:	16.04.00 - Servicios Rurales	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	2.454.847,91
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.078.131,04
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	261.303,72
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	498.334,07
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	960.051,10
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1.925.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	1.000.000,00
Ap. Programática:	16.06.00 - Cementerio	
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	74.995,23
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.053.180,01
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	50.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	50.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	100.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	200.000,00



B.O.M. N°664/2026

	2.5.8.0 - Productos de material plástico	30.000,00
	2.6.9.0 - Otros	50.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	100.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	100.000,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	250.000,00
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	30.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	450.000,00
	3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagües	400.000,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	100.000,00
Ap. Programática:	16.08.00 - Mantenimiento y Consumo de Alumbrado Público	
Ap. Programática:	16.09.00 - Servicios Sanitarios ( SANEAR )	
	3.4.9.0 - Otros	534.331.812,53
	6.2.1.0 - Préstamos a corto plazo al sector privado	20.000.000,00
Ap. Programática:	16.10.00 - Servicio de Barrido Urbano	
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.000.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	1.000.000,00
Ap. Programática:	17.00.00 - Espacios Verdes	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	14.449.200,20
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.288.795,14
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.402.908,29
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.675.495,91
	1.2.6.0 - Complementos	6.246.123,55
	2.1.4.0 - Productos agroforestales	300.000,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	100.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	251.000,03
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	3.420,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	150.000,00
	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	350.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	207.622,03
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	4.572,06
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	590.053,00
	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	33.876.805,40
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	1.000.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	434.000,00
Ap. Programática:	21.01.00 - Administración de la Infraestructura Urbana	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	4.909.695,82
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.227.423,96
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	540.628,38
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.031.036,16
	1.2.6.0 - Complementos	736.454,38
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	906.100,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1.980.000,00



B.O.M. N°664/2026

	2.9.9.0 - Otros	356.539,80
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	8.912.934,52
	3.3.9.0 - Otros	13.000,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	300.000,00
	3.5.9.0 - Otros	50.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	100.000,00
	3.8.3.0 - Derechos y tasas	100.000,00
	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	5.000.000,00
	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.000.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	7.000.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	7.000.000,00
Ap. Programática:	21.02.00 - Mantenimiento de Calles no Pavimentadas	
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	4.027.400,00
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	4.416.800,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	13.256.500,00
Ap. Programática:	21.05.00 - Servicios de Bacheo Urbano SBU	
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	350.000,00
	2.1.9.0 - Otros	100.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	4.000.000,00
	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	2.000.000,00
	2.6.9.0 - Otros	10.000.000,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	3.000.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	1.000.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	768.000,00
	2.8.9.0 - Otros	500.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	3.000.000,00
Jurisdicción: 1110162000 - Gestión de la Deuda		
Ap. Programática:01.00.00 - Intereses de la Deuda		
Ap. Programática:91.00.00 - Deuda Flotante		
Ap. Programática:92.00.00 - Deuda Consolidada		
Ap. Programática:93.00.00 - Devolución de Tributos		
	7.6.2.0 - Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	1.972.968,00
Jurisdicción: 1110200000 - H.C.D.		
Ap. Programática:01.00.00 - Concejo Deliberante		
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	81.064.868,00
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	4.652.428,00
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	9.695.383,45
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	19.271.740,10
	1.2.6.0 - Complementos	19.341.603,40
	2.1.9.0 - Otros	312.000,00
	2.2.3.0 - Confecciones textiles	230.000,00
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	420.972,55
	2.3.2.0 - Papel para computación	174.300,98
	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	89.467,09
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	329.874,78



B.O.M. N°664/2026

2.7.5.0 - Herramientas menores	25.000,00
2.7.9.0 - Otros	500.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	139.794,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	155.352,68
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	128.452,60
2.9.9.0 - Otros	1.491.841,69
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	80.000,00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	78.185,25
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	625.482,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10.345.614,13
3.3.9.0 - Otros	1.390.000,00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	565.482,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	70.632,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	1.623.797,60
3.5.9.0 - Otros	51.748,00
3.6.1.0 - Publicidad	131.274,10
3.6.9.0 - Otros	169.498,00
3.9.9.0 - Otros	3.265.370,79
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	300.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	3.890.597,04
4.3.9.0 - Equipos varios	166.795,20
	7.356.188.835,26

**Ing. Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.**

## ANEXO II

Jurisdicción: 1110150000 - Unidad Intendente

Ap. Programática: 01.00.00 - Administración del Departamento Ejecutivo

1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	53.708.200,32
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.344.987,78
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.565.035,46
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	106.080,02
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	250.000,00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	50.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	100.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	200.000,00
3.3.9.0 - Otros	50.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	50.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	100.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	100.000,00



B.O.M. N°664/2026

	5.1.3.0 - Becas	1.500.000,00
	5.1.6.0 - Transferencias para actividades científicas o académicas	1.500.000,00
	5.1.8.0 - Transferencias a cooperativas	1.000.000,00
Ap. Programática:	16.01.00 - Administracion de la Asesoría Letrada	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	12.347.116,50
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.597.002,73
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.952.761,74
	1.2.6.0 - Complementos	11.615.265,70
	2.3.2.0 - Papel para computación	100.000,00
	2.9.9.0 - Otros	5.045,00
	3.3.9.0 - Otros	20.000,00
	3.4.3.0 - Jurídicos	3.952.200,08
	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	100.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	100.000,00
	3.8.9.0 - Otros	877.241,65
Ap. Programática:	16.02.00 - OMIC	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	8.598.883,52
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	80.586,78
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	176.064,25
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	6.107,02
Ap. Programática:	16.03.00 - Oficina Municipal de Recupero	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	4.624.229,97
	6.2.1.0 - Préstamos a corto plazo al sector privado	5.000.000,00
Ap. Programática:	16.04.00 - Asuntos Legislativos	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	7.780.810,72
	2.9.9.0 - Otros	15.000,00
	3.4.9.0 - Otros	10.000,00
	3.9.9.0 - Otros	10.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	150.000,00
Ap. Programática:	16.05.00 - Oficina Municipal de Bienes Fisicos	
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	150.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	150.000,00
Ap. Programática:	17.00.00 - Delegacion Municipal Villa Lia	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	16.832.797,40
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.472.908,74
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.701.195,40
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.244.361,31
	1.2.6.0 - Complementos	7.125.887,37
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	5.204.204,27
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	224.397,77
	2.1.4.0 - Productos agroforestales	50.000,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	100.000,00
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.751.199,99
	2.2.9.0 - Otros	50.000,00



B.O.M. N°664/2026

2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	115.593,15
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	8.052.400,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	30.000,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	82.013,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	50.000,00
2.5.9.0 - Otros	10.000,00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	1.000.000,00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	150.000,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	327.600,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	182.238,00
2.8.9.0 - Otros	7.767.373,99
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	553.544,92
2.9.9.0 - Otros	271.347,81
3.1.3.0 - Gas	50.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	852.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	100.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	8.297.071,16
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	2.903.115,15
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	100.000,00
3.5.1.0 - Transporte	38.810.000,00
3.5.9.0 - Otros	2.028.993,65
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	25.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	318.600,00
4.3.9.0 - Equipos varios	846.000,00
Ap. Programática:18.00.00 - Delegacion Municipal Duggan	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.994.352,30
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	245.484,79
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.083.937,55
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.067.184,64
1.2.6.0 - Complementos	5.202.813,21
2.1.4.0 - Productos agroforestales	50.000,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	498.800,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	272.400,00
2.2.9.0 - Otros	50.000,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	297.500,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	10.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	700,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	2.524,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	13.971.054,94
2.5.8.0 - Productos de material plástico	25.000,00
2.5.9.0 - Otros	100.000,00
2.6.2.0 - Productos de vidrio	100.000,00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	947.500,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	350.000,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	10.000,00



B.O.M. N°664/2026

2.7.9.0 - Otros	146.812,50
2.8.9.0 - Otros	1.242.000,00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	61.624,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	9.027.267,87
2.9.9.0 - Otros	201.823,60
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	12.219,05
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	500.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	1.180.035,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	50.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	420.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	35.000,00
Jurisdicción: 1110151000 - Secretaría Jefatura de Gabinete	
Ap. Programática:01.00.00 - Administracion de la Jefatura de Gabinete	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	7.198.606,70
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.680.699,46
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.205.273,36
1.2.6.0 - Complementos	9.539.504,34
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	46.816,88
2.2.2.0 - Prendas de vestir	100.000,00
2.3.2.0 - Papel para computación	23.859.147,89
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	510.000,00
2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	6.300,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	150.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	22.475.647,51
2.5.8.0 - Productos de material plástico	10.000,00
2.7.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	9.253.453,00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	90.175,11
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	891.670,86
2.9.9.0 - Otros	6.959.000,00
3.1.9.0 - Otros	9.282.766,76
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	150.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	500.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	310.000,00
3.4.9.0 - Otros	5.400.000,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	1.790.747,28
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	94.675,50
3.7.1.0 - Pasajes	100.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	29.800,00
3.8.9.0 - Otros	8.868,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	52.849,50
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	174.355,00
4.3.9.0 - Equipos varios	250.000,00
9.1.1.1 - Retención s/Ley de Presupuesto	500.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Recursos Humanos	



B.O.M. N°664/2026

	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	12.067.994,10
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	4.823.072,11
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.152.183,75
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.380.297,79
	1.2.6.0 - Complementos	5.654.723,57
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	7.710.866,99
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	6.000.000,00
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	5.000,00
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	66.075,00
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	446.460,00
	3.4.5.0 - De capacitación	150.000,00
	6.6.2.0 - Incremento de otras cuentas a cobrar a corto plazo	5.500.000,00
Ap. Programática:	17.01.00 - Administración de Comunicación	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	23.012.666,50
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	5.245.109,58
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.489.271,30
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.747.306,59
	1.2.6.0 - Complementos	5.435.250,58
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	245.649,53
	2.1.4.0 - Productos agroforestales	31.500,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	199.361,50
	3.2.9.0 - Otros	4.595.443,50
	3.4.5.0 - De capacitación	30.000,00
	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	7.000.000,00
	3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	142.927,50
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	81.000,00
Ap. Programática:	17.02.00 - Radio Municipal	
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	256.741,23
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	150.000,00
	3.4.9.0 - Otros	100.000,00
	3.5.9.0 - Otros	50.000,00
	3.9.9.0 - Otros	25.500,00
	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	100.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	100.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	472.498,52
Ap. Programática:	17.03.00 - Comunicación y Prensa	
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	50.000,00
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	20.000,00
	2.3.2.0 - Papel para computación	50.000,00
	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	50.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50.000,00
	2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	25.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	250.000,00
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	50.000,00



B.O.M. N°664/2026

	2.7.5.0 - Herramientas menores	30.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50.000,00
	2.9.9.0 - Otros	1.350.000,00
	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	78.195,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	100.000,00
	3.3.9.0 - Otros	30.000,00
	3.4.5.0 - De capacitación	30.000,00
	3.4.9.0 - Otros	1.045.500,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.609.800,00
	3.5.9.0 - Otros	600.000,00
	3.6.1.0 - Publicidad	7.412.838,04
	3.7.1.0 - Pasajes	50.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	50.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	200.000,00
Ap. Programática:	17.04.00 - Ceremonial y Protocolo	
	2.1.4.0 - Productos agroforestales	30.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	525.825,00
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	165.450,00
	2.7.2.0 - Productos no ferrosos	20.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	20.000,00
	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	50.000,00
	3.2.9.0 - Otros	3.784.839,00
	3.5.1.0 - Transporte	100.000,00
	3.5.9.0 - Otros	1.237.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	2.134.600,00
Ap. Programática:	18.00.00 - Nuevas Tecnologías	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	7.634.033,99
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.290.210,19
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	874.242,06
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.667.273,02
	1.2.6.0 - Complementos	2.290.210,19
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.275.428,82
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	50.000,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	30.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	50.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	384.940,00
	2.9.9.0 - Otros	10.000,00
	3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	129.400,00
	3.1.9.0 - Otros	610.400,00
	3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	236.437,72
	3.2.9.0 - Otros	1.100.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	300.000,00
	3.3.4.0 - Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	300.000,00
	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	5.473.266,92
	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.380.004,00



B.O.M. N°664/2026

4.3.6.0 - Equipo para computación	8.683.920,00
Jurisdicción: 1110152000 - Secretaria de Salud	
Ap. Programática:01.00.00 - Administracion de la Secretaria de Salud	
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	4.444.585,62
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.917.139,76
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	5.563.297,14
1.2.6.0 - Complementos	12.851.008,10
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	2.177.613,90
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	1.000.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	6.131.347,51
2.5.9.0 - Otros	2.000.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	720,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1.881.970,00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	35.000,00
3.2.9.0 - Otros	1.000.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	2.250.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	700.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	300.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	300.000,00
3.4.9.0 - Otros	2.000.000,00
3.5.1.0 - Transporte	500.000,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	122.626,50
3.5.9.0 - Otros	10.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	468.335,00
3.8.9.0 - Otros	250.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	300.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	50.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.000.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Hospital Municipal Emilio Zerboni	
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	428.125.142,00
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	65.917.173,09
1.2.4.0 - Otros gastos en personal	8.355.436,16
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	126.542.024,00
1.2.6.0 - Complementos	344.713.906,50
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	4.005.209,75
2.1.1.0 - Alimentos para personas	19.013.468,37
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	62.500,00
2.1.9.0 - Otros	100.000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	4.500.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	12.690.300,00
2.3.2.0 - Papel para computación	2.400.000,00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	52.000,00
2.3.9.0 - Otros	964.036,14
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	7.000.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	433.762.624,45



B.O.M. N°664/2026

2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	10.433.065,96
2.5.7.0 - Específicos veterinarios	6.117.395,60
2.5.9.0 - Otros	1.342.236,30
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	20.000,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	40.201,39
2.7.5.0 - Herramientas menores	90.279,90
2.7.9.0 - Otros	3.474.683,05
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	856.064,86
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	180.111.276,32
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	55.599.361,80
2.9.9.0 - Otros	34.929.488,33
3.1.1.0 - Energía eléctrica	3.693.447,83
3.1.3.0 - Gas	19.000.000,00
3.1.9.0 - Otros	50.000,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	12.589.874,29
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	202.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	9.522.179,90
3.4.5.0 - De capacitación	1.600.000,00
3.4.9.0 - Otros	14.769.067,90
3.5.1.0 - Transporte	37.637.349,09
3.5.9.0 - Otros	1.735.607,25
3.7.2.0 - Viáticos	669.800,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	500.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	350.006,96
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	2.593.541,65
4.3.9.0 - Equipos varios	3.787.167,95
Ap. Programática:17.00.00 - Unidad Sanitaria Villa Lía	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	47.561.059,50
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	18.950.730,40
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	6.299.581,41
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	12.013.975,50
1.2.6.0 - Complementos	19.006.850,10
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	661.649,00
2.1.1.0 - Alimentos para personas	4.201.853,03
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	25.000,00
2.2.1.0 - Hilados y telas	200.000,00
2.2.3.0 - Confecciones textiles	3.600.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	27.900,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	50.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	14.249.409,65
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	7.979.700,00
2.5.7.0 - Específicos veterinarios	74.515,65
2.5.9.0 - Otros	2.700.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	2.300.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	4.194.914,53



B.O.M. N°664/2026

2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.172.148,98
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	1.723.815,00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	100.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	28.278,50
2.9.9.0 - Otros	4.200.220,39
3.1.3.0 - Gas	1.500.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	6.096.200,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	850.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	2.485.004,99
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	250.000,00
Ap. Programática: 18.00.00 - Unidad Sanitaria Duggan	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	17.756.952,10
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	10.824.413,20
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.165.384,22
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.129.619,19
1.2.6.0 - Complementos	6.002.369,36
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	293.446,07
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	517.500,00
3.1.3.0 - Gas	687.512,84
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.000.000,00
Ap. Programática: 19.01.00 - Administración de la Atención primaria	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	7.585.469,16
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.134.250,61
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	863.342,60
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.646.486,52
1.2.6.0 - Complementos	2.633.703,83
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.660.452,33
2.2.2.0 - Prendas de vestir	21.000,00
2.3.2.0 - Papel para computación	6.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	246.533,91
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	180.000,00
Ap. Programática: 19.02.00 - CAPS Salas Periféricas	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	8.135.262,00
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	6.887.742,62
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.419.894,64
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.707.890,90
1.2.6.0 - Complementos	4.224.094,56
2.1.1.0 - Alimentos para personas	157.100,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	50.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	250.000,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	100.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	428.240,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	99.726,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	97.816,00



B.O.M. N°664/2026

2.7.9.0 - Otros	50.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	719.213,58
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	283.514,00
3.1.3.0 - Gas	600.000,00
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	1.000.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.362.122,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	273.274,50
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	200.000,00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	32.708.795,55
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	500.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	2.998.800,00
Ap. Programática:20.00.00 - Docencia e Investigación	
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	600.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	500.000,00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	600.000,00
3.7.1.0 - Pasajes	500.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	1.000.000,00
Ap. Programática:21.00.00 - Bromatología y Zoonosis	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	15.953.346,66
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.283.086,63
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	583.399,79
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.112.605,85
1.2.6.0 - Complementos	977.072,10
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	918.961,12
2.1.2.0 - Alimentos para animales	10.032.000,02
2.2.2.0 - Prendas de vestir	300.000,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	25.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	100.000,00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	300.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	331.610,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	1.500.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	278.177,00
3.3.9.0 - Otros	8.525.562,93
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	2.802.150,80
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	350.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	1.000.000,00
Jurisdicción: 1110153000 - Secretaría de Hacienda	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Hacienda	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.444.974,70
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.008.205,57
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.922.755,75
1.2.6.0 - Complementos	5.722.487,36
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	826.707,53
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	10.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	50.000,00



B.O.M. N°664/2026

2.3.9.0 - Otros	10.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	100.000,00
2.5.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	50.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	20.000,00
2.9.9.0 - Otros	10.000,00
3.2.9.0 - Otros	10.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	400.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	50.000,00
3.3.9.0 - Otros	10.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	150.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	20.000,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	31.551.027,31
3.5.9.0 - Otros	1.207.076,00
3.8.9.0 - Otros	50.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	100.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Ingresos Públicos y Gestion de Cobranza	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	16.238.583,84
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	838.865,44
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	19.653.463,20
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.745.538,87
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.328.928,96
1.2.6.0 - Complementos	10.357.105,40
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	5.000,00
2.3.9.0 - Otros	5.000,00
2.6.9.0 - Otros	20.000,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	84.900,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	50.000,00
2.9.9.0 - Otros	10.000,00
3.3.9.0 - Otros	10.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	4.644.480,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	500.000,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	162.565,50
3.5.9.0 - Otros	1.375.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	1.500.000,00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	450.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	30.000,00
Ap. Programática:17.00.00 - Contaduría	
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	198.100,00
Ap. Programática:18.00.00 - Compras	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	6.870.007,30
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	6.628.172,07
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.478.219,72
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	2.723.706,18
1.1.7.0 - Complementos	2.771.950,77



B.O.M. N°664/2026

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	2.528.489,72
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	229.855,99
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	438.359,88
1.2.6.0 - Complementos	1.218.615,99
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.705.550,86
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	3.108.601,59
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.500.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Oficina Municipal de Estadística	
3.4.5.0 - De capacitación	1.500.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.500.000,00
Ap. Programática:20.00.00 - Presupuesto	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	9.539.504,35
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	840.349,73
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.602.636,68
1.2.6.0 - Complementos	4.769.752,17
4.3.9.0 - Equipos varios	1.000.000,00
Ap. Programática:21.00.00 - Tesorería	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	2.282.161,48
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.054.025,52
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	848.800,37
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.427.049,85
1.1.7.0 - Complementos	1.396.996,22
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	981.670,84
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	4.617.780,61
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	80.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	634.640,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	301.573,33
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	51.400,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	100.000,00
2.9.9.0 - Otros	58.000,00
Ap. Programática:22.00.00 - RAFAM y Estadística	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	7.634.034,00
3.4.9.0 - Otros	2.000.000,00
Jurisdicción: 1110154000 - Secretaría de Seguridad	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Seguridad	
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.673.755,96
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.373.032,44
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.525.626,41
1.2.6.0 - Complementos	9.906.367,08
2.2.2.0 - Prendas de vestir	18.400.936,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	250.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	142.210,00
2.3.9.0 - Otros	25.000,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	10.149.756,00
2.4.9.0 - Otros	50.000,00



B.O.M. N°664/2026

2.5.1.0 - Compuestos químicos	71.000,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	201.626,00
2.5.9.0 - Otros	24.000,00
2.6.9.0 - Otros	250.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	101.844,00
2.7.9.0 - Otros	1.193.952,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	1.539.202,50
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	914.826,20
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	6.919.394,20
2.9.9.0 - Otros	1.087.548,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	697.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	50.000,00
3.3.9.0 - Otros	836.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	200.000,00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	350.000,00
3.5.9.0 - Otros	1.722.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	100.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	50.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Transporte, Tránsito y Seguridad Vial	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	35.868.835,90
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	7.130.340,91
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.806.118,55
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	7.258.674,66
1.2.6.0 - Complementos	9.211.855,11
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	150.000,00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	17.550.000,28
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	2.500.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	50.000,00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	25.000,00
2.9.9.0 - Otros	100.000,00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	50.000,00
3.4.9.0 - Otros	1.200.000,00
3.5.1.0 - Transporte	5.560.892,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	100.000,00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	100.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.000.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	22.000.000,00
5.1.9.0 - Transferencias a empresas privadas	15.600.000,00
Ap. Programática:17.00.00 - Juzgado de Faltas	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	8.513.982,34
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	879.500,53
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.677.301,54
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	2.031.196,66
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	922.079,26
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	25.000,00



B.O.M. N°664/2026

2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	25.000,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	50.000,00
3.4.9.0 - Otros	1.778.020,02
4.3.9.0 - Equipos varios	150.000,00
Ap. Programática:18.00.00 - COMA	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.378.203,70
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.528.489,68
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.279.825,23
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.440.763,77
1.2.6.0 - Complementos	1.898.547,68
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	460.552,90
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	60.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.762.600,00
3.4.9.0 - Otros	1.950.028,29
3.5.9.0 - Otros	35.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.000.000,00
4.3.6.0 - Equipo para computación	876.928,00
4.3.9.0 - Equipos varios	250.000,00
4.4.0.0 - Equipo de seguridad	1.500.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Policía Comunal	
2.3.9.0 - Otros	670.000,00
2.7.9.0 - Otros	60.000,00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	300.000,00
2.9.9.0 - Otros	35.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.000.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	1.200.000,00
Ap. Programática:20.00.00 - Defensa Civil y Gestión de Riesgo	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	6.198.760,29
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	236.268,95
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	450.590,08
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	885.648,55
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	38.376,00
2.1.9.0 - Otros	25.000,00
2.2.3.0 - Confecciones textiles	30.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	30.000,00
2.5.9.0 - Otros	18.600,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	100.000,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	30.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	42.231,00
2.7.9.0 - Otros	19.768,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	50.000,00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	50.000,00
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	50.000,00
2.9.9.0 - Otros	6.676.003,33



B.O.M. N°664/2026

3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	250.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	100.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	898.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.863.376,00
3.4.9.0 - Otros	1.931.200,00
3.5.9.0 - Otros	30.000,00
4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	2.000.000,00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	50.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	300.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	30.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	1.000.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	100.000,00
Jurisdicción: 1110155000 - Secretaría de Desarrollo Social	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Desarrollo Social	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	28.157.997,30
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	17.243.260,50
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.808.981,15
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	7.264.133,94
1.2.6.0 - Complementos	32.848.456,10
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	299.750,50
2.1.1.0 - Alimentos para personas	30.000,00
2.1.9.0 - Otros	10.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	80.000,00
2.4.3.0 - Artículos de caucho	20.000,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	1.000.000,00
2.4.9.0 - Otros	10.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00
2.5.9.0 - Otros	15.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	30.000,00
2.7.9.0 - Otros	30.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	80.000,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	100.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	2.655.150,52
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	150.000,00
3.4.9.0 - Otros	3.000.000,00
3.5.1.0 - Transporte	100.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	25.000,00
3.8.9.0 - Otros	77.820,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	50.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	2.000.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	50.000,00
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	3.507.669,02
Ap. Programática:16.00.00 - Programa de Fortalecimiento Social	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.607.678,53



B.O.M. N°664/2026

3.4.9.0 - Otros	509.258,50
3.5.1.0 - Transporte	3.500.000,00
3.5.9.0 - Otros	100.000,00
Ap. Programática:18.00.00 - Programa Microcréditos	
5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	4.000.000,00
Jurisdicción: 1110156000 - Secretaría de Educación y Deporte	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Educacion y Deporte	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	581.608,73
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	30.518.868,10
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.861.243,68
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.252.375,26
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	6.202.627,07
1.2.6.0 - Complementos	9.382.658,64
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	5.025.145,70
2.1.1.0 - Alimentos para personas	11.172,38
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	50.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50.000,00
2.9.9.0 - Otros	34.653,75
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2.000.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	300.000,00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	91.398.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	50.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	150.000,00
3.4.5.0 - De capacitación	50.000,00
3.5.1.0 - Transporte	100.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	34.159,37
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	50.000,00
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	82.384,00
4.3.9.0 - Equipos varios	200.000,00
Ap. Programática: 16.01.00 - Administración de Educacion	
1.1.5.0 - Otros gastos en personal	38.444,07
1.1.7.0 - Complementos	652.989,98
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	4.707.790,30
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	794.532,43
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	583.185,96
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.102.218,04
1.2.6.0 - Complementos	1.416.038,39
2.1.1.0 - Alimentos para personas	1.247.386,90
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	600.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	650.000,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	87.393,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	361.402,50
2.6.9.0 - Otros	49.860,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	33.366,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	117.414,00



B.O.M. N°664/2026

	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	498.000,00
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	120.000,00
	2.9.9.0 - Otros	412.000,00
	3.1.3.0 - Gas	81.483,70
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	115.500,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	60.990,00
	3.4.5.0 - De capacitación	900.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	69.000,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	15.000,00
	3.5.9.0 - Otros	100.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	115.986,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	300.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	300.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	334.804,00
Ap. Programática:	16.02.00 - Servicios Maternales	
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	91.929,22
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	120.839.817,00
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	10.774.794,91
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	33.527.188,80
	1.2.6.0 - Complementos	2.377.274,30
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	3.234.800,84
	2.3.9.0 - Otros	100.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	157.500,00
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	5.000,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	94.297,00
	3.1.3.0 - Gas	2.468.280,00
	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	650.000,00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	72.000,00
	3.4.9.0 - Otros	450.000,00
Ap. Programática:	16.03.00 - Servicios Nivel Inicial	
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	16.540.815,60
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.450.207,56
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	4.974.161,29
	1.2.6.0 - Complementos	1.005.968,84
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	425.150,93
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	5.625,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	190.500,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	3.750,00
	3.4.9.0 - Otros	76.050,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	150.000,00
Ap. Programática:	16.04.00 - Servicios Nivel primario	
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	36.532.749,10
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.391.961,63
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	10.769.187,70



B.O.M. N°664/2026

	1.2.6.0 - Complementos	2.210.570,81
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	437.020,46
	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	640.198,18
	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	60.000,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	57.750,00
Ap. Programática:	16.05.00 - Servicios Nivel Secundario	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	11.245.072,50
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	19.458.442,10
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.569.606,80
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	5.158.190,78
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	988.737,50
Ap. Programática:	16.06.00 - Servicios Talleres Extraprogramáticos	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	30.843.627,10
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	38.348.869,40
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	6.095.274,25
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	11.624.339,20
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	10.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	10.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	10.000,00
	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	10.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	20.000,00
Ap. Programática:	16.07.00 - Centro de Formacion Laboral	
	2.1.1.0 - Alimentos para personas	100.000,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	20.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	5.000,00
	2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	100.000,00
	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	100.000,00
Ap. Programática:	16.10.00 - Escuela de Idiomas	
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	10.000,00
	2.3.2.0 - Papel para computación	10.000,00
	2.3.5.0 - Libros, revistas y periódicos	20.000,00
	2.3.6.0 - Textos de enseñanza	20.000,00
Ap. Programática:	17.01.00 - Administracion de Deporte	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	1.780.213,14
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	634.434,60
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	246.906,86
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	356.307,55
	1.1.7.0 - Complementos	535.657,05
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	1.108.214,13
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	105.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	16.220,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	280.500,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	6.900,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	8.000,00



B.O.M. N°664/2026

	3.1.3.0 - Gas	50.000,00
	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	50.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	500.000,00
	3.4.9.0 - Otros	50.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	185.750,00
	3.7.2.0 - Viáticos	82.700,00
Ap. Programática:	17.02.00 - Escuela Municipal de Deporte	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	3.242.267,29
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	13.093.838,76
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	25.542.377,70
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	31.516.033,00
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	5.026.363,93
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	9.585.813,21
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	50.000,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	25.000,00
	2.4.3.0 - Artículos de caucho	50.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	33.000,00
	2.5.3.0 - Abonos y fertilizantes	25.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	25.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	10.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	100.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	142.500,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	6.300,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	28.500,00
	3.5.1.0 - Transporte	2.600.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	300.000,00
Ap. Programática:	17.03.00 - Torneos Bonaerenses	
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	11.422.117,00
	3.5.1.0 - Transporte	7.840.000,00
	3.9.9.0 - Otros	500.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	500.000,00
Ap. Programática:	18.00.00 - Eventos Educativos y Deportivos	
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	30.000,00
	2.1.9.0 - Otros	10.000,00
	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	20.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	10.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	10.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	10.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	50.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	40.000,00
	2.5.9.0 - Otros	10.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	10.000,00
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	30.000,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	10.000,00



B.O.M. N°664/2026

3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	300.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	1.087.371,78
3.9.9.0 - Otros	1.000.000,00
Jurisdicción: 1110157000 - Secretaría de Turismo y Cultura	
Ap. Programática:01.00.00 - Administracion de Turismo y Cultura	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	19.269.635,90
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.779.785,95
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.394.242,08
1.2.6.0 - Complementos	9.719.910,77
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.449.678,68
2.2.2.0 - Prendas de vestir	50.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	10.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	10.000,00
2.3.9.0 - Otros	15.000,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	200.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	4.000,34
2.5.9.0 - Otros	5.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	30.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	30.000,00
3.3.9.0 - Otros	2.000,00
3.5.1.0 - Transporte	6.000,00
3.5.9.0 - Otros	480.000,00
3.7.2.0 - Viáticos	60.000,00
3.8.9.0 - Otros	25.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	300.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	30.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Turismo	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	14.596.483,80
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.359.765,88
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.593.218,86
1.2.6.0 - Complementos	6.367.641,63
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	197.882,07
2.2.1.0 - Hilados y telas	10.000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	100.000,00
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	100.000,00
2.3.9.0 - Otros	25.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	5.800,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	15.000,00
2.7.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	50.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	12.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	25.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	25.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	25.000,00
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	250.000,00



B.O.M. N°664/2026

	3.5.1.0 - Transporte	48.000,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	94.404,00
	3.5.9.0 - Otros	51.751,99
	3.7.1.0 - Pasajes	300.000,00
	3.7.9.0 - Otros	50.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	12.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	50.000,00
Ap. Programática:	17.01.00 - Administración de Cultura	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	8.797.361,60
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.727.221,82
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.293.996,74
	1.2.6.0 - Complementos	8.186.408,07
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	301.631,67
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	48.996,00
	2.1.9.0 - Otros	25.000,00
	2.3.9.0 - Otros	10.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	411.710,18
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	20.000,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	20.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	6.650,00
	2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	60.620,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	797.745,51
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	10.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	30.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	200.000,00
	3.3.9.0 - Otros	1.747.500,00
	3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	470.000,00
	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	100.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	4.973.700,00
	3.6.9.0 - Otros	30.000,00
	3.7.1.0 - Pasajes	30.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	81.409,98
	3.7.9.0 - Otros	30.000,00
	3.8.9.0 - Otros	500.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	476.052,15
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	1.687.345,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	3.077.500,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	65.000,00
	4.6.0.0 - Obras de arte	200.000,00
	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	1.000.000,00
Ap. Programática:	17.02.00 - Talleres Culturales	
	1.1.7.0 - Complementos	1.639.200,41
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	17.135.342,10



B.O.M. N°664/2026

	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	19.750.409,50
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	3.249.323,06
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	6.196.806,96
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.655.759,57
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	25.000,00
	2.1.9.0 - Otros	20.000,00
	2.2.1.0 - Hilados y telas	20.000,00
	2.2.9.0 - Otros	20.000,00
	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	30.000,00
	2.3.2.0 - Papel para computación	85.500,00
	2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	100.000,00
	2.3.9.0 - Otros	25.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	20.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	25.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	25.000,00
	2.5.9.0 - Otros	20.000,00
	2.6.9.0 - Otros	20.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	45.461,60
	2.7.9.0 - Otros	10.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	30.000,00
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	20.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	50.000,00
	2.9.9.0 - Otros	25.000,00
	3.2.9.0 - Otros	340.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	103.500,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	30.000,00
	3.5.9.0 - Otros	200.000,00
	3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	30.000,00
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	50.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	81.000,00
Ap. Programática:	17.03.00 - Escuela de Música	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	28.816.764,20
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	23.504.736,20
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	4.609.082,12
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	8.790.011,91
	1.2.6.0 - Complementos	4.769.752,17
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	25.000,00
	3.5.9.0 - Otros	270.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100.000,00
Ap. Programática:	17.05.00 - Escuela de Danza	
	2.2.3.0 - Confecciones textiles	50.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	25.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	100.000,00
Ap. Programática:	18.00.00 - Parque Criollo	



B.O.M. N°664/2026

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	9.539.504,34
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	840.349,73
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.602.636,68
1.2.6.0 - Complementos	4.769.752,17
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	637.714,42
2.1.2.0 - Alimentos para animales	2.500.000,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	35.000,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	500.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	34.500,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	50.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	108.300,00
2.5.7.0 - Específicos veterinarios	1.906.899,51
2.5.8.0 - Productos de material plástico	16.750,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	15.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	50.000,00
2.7.9.0 - Otros	24.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	87.455,10
2.9.9.0 - Otros	35.000,00
3.1.3.0 - Gas	320.000,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	100.000,00
3.2.9.0 - Otros	50.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	414.364,50
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	100.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	100.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	30.000,00
3.3.9.0 - Otros	200.000,00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	200.000,00
3.4.9.0 - Otros	692.486,00
3.5.1.0 - Transporte	1.207.000,00
3.5.9.0 - Otros	35.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	420.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	147.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Museo R. Guiraldes - Talleres de Patrimonio Cultural	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	9.094.706,84
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	100.000,00
2.1.9.0 - Otros	30.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	250.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	124.400,00
2.3.9.0 - Otros	30.000,00
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	25.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	50.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	30.000,00
2.5.9.0 - Otros	30.000,00



B.O.M. N°664/2026

2.6.2.0 - Productos de vidrio	50.000,00
2.6.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	610.055,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	245.761,02
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	1.630.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	102.171,23
3.1.3.0 - Gas	28.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	301.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagües	30.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	48.000,00
3.3.9.0 - Otros	200.000,00
3.4.9.0 - Otros	131.450,00
3.5.1.0 - Transporte	300.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	35.000,00
3.5.9.0 - Otros	35.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	219.027,68
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	60.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	500.000,00
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	100.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	1.076.300,00
Ap. Programática:20.00.00 - Celebraciones de Fiestas Locales	
2.9.9.0 - Otros	200.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagües	200.000,00
3.5.1.0 - Transporte	1.000.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	100.000,00
3.8.9.0 - Otros	600.000,00
Jurisdicción: 1110158000 - Secretaría de Desarrollo y Producción	
Ap. Programática:01.00.00 - Administración de la Secretaria de Desarrollo y Producción	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	15.244.245,45
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	176.282,95
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	4.387.719,80
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.397.169,51
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.664.551,63
1.2.6.0 - Complementos	7.085.995,82
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	923.165,99
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	9.491.608,70
2.1.1.0 - Alimentos para personas	121.200,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	20.700,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	250.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	18.750,00
2.3.9.0 - Otros	180.100,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	200.000,00
2.4.9.0 - Otros	410.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	500.000,00
2.5.9.0 - Otros	20.000,00



B.O.M. N°664/2026

2.6.9.0 - Otros	5.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	2.481.422,78
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	205.260,62
2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	15.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	144.972,00
3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	500.000,00
3.2.9.0 - Otros	5.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	36.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	339.998,02
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.431.973,96
3.4.5.0 - De capacitación	62.400,00
3.5.9.0 - Otros	190.000,00
3.9.1.0 - Servicios de ceremonial	50.000,00
Ap. Programática:16.00.00 - Parque Industrial	
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	15.000,00
2.5.9.0 - Otros	20.000,00
2.8.9.0 - Otros	30.000,00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	500.000,00
3.5.5.0 - Comisiones y gastos bancarios	200.000,00
3.8.3.0 - Derechos y tasas	50.000,00
3.8.9.0 - Otros	50.000,00
4.3.9.0 - Equipos varios	1.020.000,00
Ap. Programática:17.00.00 - Medio Ambiente	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	16.977.689,90
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.498.683,38
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.654.948,82
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.156.164,29
1.2.6.0 - Complementos	5.459.344,27
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	32.164,26
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	30.000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	2.000.000,00
2.2.9.0 - Otros	20.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	100.000,00
2.5.8.0 - Productos de material plástico	100.000,00
2.5.9.0 - Otros	10.000,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	10.000,00
2.7.9.0 - Otros	15.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	150.000,00
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.170.345,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	110.000,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	300.000,00
2.9.9.0 - Otros	10.000,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	37.069.232,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	250.000,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	225.000,00



B.O.M. N°664/2026

3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	300.000,00
3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	30.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	30.000,00
3.3.9.0 - Otros	135.000,00
3.4.9.0 - Otros	300.000,00
3.5.1.0 - Transporte	665.205,33
Ap.Programática:18.00.00 - Empleo, Cooperativismo, Promocion a Nuevos Emprendedores y Fortalecimiento para el Empleo Joven	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	2.767.681,80
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	664.243,64
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	302.323,64
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	739.303,19
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	150.000,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos	250.000,00
3.3.9.0 - Otros	10.000,00
Ap. Programática:19.00.00 - Comercio e Industria	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	16.986.669,07
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	658.561,39
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	524.128,19
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	254.183,27
2.3.9.0 - Otros	238.116,80
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	767.605,00
2.5.9.0 - Otros	10.000,00
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	68.560,00
3.2.9.0 - Otros	10.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	759.457,60
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	335.000,00
3.5.9.0 - Otros	5.000,00
4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio	69.360,00
Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Planificación y Obras Pública	
Ap. Programática:01.00.00 - Administracion de la Secretaria de Planificación y Obras Públicas	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	12.807.871,80
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	5.722.487,36
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.649.335,65
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	5.052.566,22
1.2.6.0 - Complementos	11.710.855,50
2.2.2.0 - Prendas de vestir	500.000,00
2.2.9.0 - Otros	30.000,00
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	10.000,00
2.3.9.0 - Otros	5.000,00
2.4.9.0 - Otros	10.000,00
2.5.1.0 - Compuestos químicos	10.000,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	2.312.846,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	206.682.878,49
2.5.8.0 - Productos de material plástico	50.000,00
2.5.9.0 - Otros	20.000,00



B.O.M. N°664/2026

	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	3.800.000,00
	2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	5.406.529,50
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	3.443.155,08
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10.000.000,00
	3.3.9.0 - Otros	3.700.000,00
	3.4.9.0 - Otros	5.444.995,00
	3.5.9.0 - Otros	50.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	100.000,00
Ap. Programática:	18.56.00 - Obras Complementarias en el Polideportivo	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	1.000.000,00
Ap. Programática:	18.57.00 - Obras de Infraestructura Parque Industrial	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	1.020.000,00
Ap. Programática:	18.58.00 - Conservacion, Construccion, Remodelacion y/o Ampliacion de la Infraestructua Educativa Provincial	
Ap. Programática:	18.59.00 - Conservación, Remodelación y/o Ampliación de Edificios Públicos	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	20.000.000,00
Ap. Programática:	18.60.00 - Conservacion, Construccion, Remodelacion y/o Ampliación de la Infraestructua Educativa Municipal	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	3.000.000,00
Ap. Programática:	18.61.00 - Construcción, Conservación, Ampliación y/o Mejoras Caps	
Ap. Programática:	18.62.00 - Conservacion, Ampliación y/o Remodelación del Geriátrico Municipal	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	2.000.000,00
Ap. Programática:	18.64.00 - Conservacion, Remodelacion y / o Ampliacion del Hospital Emilio Zerboni	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	1.000.000,00
Ap. Programática:	18.70.00 - Conservación, Construccion, Ampliación y o Remodelación Unidad Sanitaria Duggan	
Ap. Programática:	18.71.00 - Conservación, Remodelación y/o Ampliación Polideportivo Villa Lia	
Ap. Programática:	18.72.00 - Remodelación Oficinas Nuevo Corralón	
Ap. Programática:	18.73.00 - Construcción de Caniles Centro de Acopio de Transferencia	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	2.000.000,00
Ap. Programática:	19.75.00 - Obras de Pavimentación	
Ap. Programática:	19.76.00 - Conservacion, Construccion, Remodelacion y /o Ampliacion de Espacios Publicos	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	2.000.000,00
Ap. Programática:	19.77.00 - Remodelación y Puesta en Valor de la Costanera	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	2.000.000,00
Ap. Programática:	19.79.00 - Remodelación y Puesta en Valor del Anfiteatro Municipal	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	3.000.000,00
Ap. Programática:	19.81.00 - Ampliación y/o mejoramiento Alumbrado Público San Antonio de Areco	
Ap. Programática:	19.82.00 - Ampliación y/o Mejoramiento Alumbrado Público Duggan	
Ap. Programática:	19.83.00 - Ampliación y/o mejoramiento Alumbrado Público Villa Lía	
Ap. Programática:	19.84.00 - Ampliacion y/o Mejoramiento Alumbrado Publico Vagues	
Ap. Programática:	19.85.00 - Bacheo Urbano Pavimento Bituminoso	



B.O.M. N°664/2026

	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	348.835.000,00
Ap.		
Programática:	19.86.00 - Bacheo Acceso y mantenimiento calles de Vagues	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	500.000,00
Ap.		
Programática:	19.89.00 - Proyecto Integral de Desagues Cloacales y Pluviales ( SADA, Villa Lia, Duggan y Vagues )	
	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	300.000.000,00
Ap.		
Programática:	19.95.00 - Programa de Acceso al Suelo Urbanizado y Obras de Infraestructura en Loteos	
	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	394.938.484,15
Ap. Programática:	20.00.00 - Obras Públicas	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	14.903.672,69
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.448.325,46
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.440.472,87
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	2.747.135,67
	1.1.7.0 - Complementos	6.647.211,10
	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	2.550.857,68
Ap. Programática:	22.00.00 - Habitat	
	3.4.9.0 - Otros	9.654.730,47
	6.2.1.0 - Préstamos a corto plazo al sector privado	5.000.000,00
Jurisdicción: 1110161000 - Secretaria de Servicios Públicos		
Ap. Programática:	01.00.00 - Administración de la secretaria de Servicios Públicos	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	1.162.497,24
	1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	940.065,53
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	45.132,98
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	270.199,75
	1.1.7.0 - Complementos	1.269.775,71
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	18.124.253,10
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	5.245.109,58
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	2.058.643,99
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	3.926.053,02
	1.2.6.0 - Complementos	9.062.126,58
Ap.		
Programática:	16.01.00 - Administración de los Servicios Públicos	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	6.645.076,40
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	3.918.087,50
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	814.962,20
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.567.628,75
	2.9.9.0 - Otros	3.398.000,00
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	5.500.000,00
	3.3.9.0 - Otros	2.500.000,00
	3.5.9.0 - Otros	7.217.181,40
Ap.		
Programática:	16.02.00 - Servicios Urbanos	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	3.864.732,34
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	920.567,96
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	628.209,87
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.198.063,35
	1.2.6.0 - Complementos	1.436.109,03



B.O.M. N°664/2026

	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	7.411.433,70
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	500.000,00
	2.1.9.0 - Otros	1.200.000,00
	2.2.1.0 - Hilados y telas	11.779.200,00
	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	16.649.047,34
	2.4.9.0 - Otros	226.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	30.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	1.906.409,96
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	50.000,00
	2.6.9.0 - Otros	300.000,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	237.689,95
	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	200.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	409.815,56
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	86.515,29
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	8.000,00
	3.2.1.0 - Alquiler de edificios y locales	54.723.699,16
	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	64.329.744,30
	3.2.9.0 - Otros	2.000.000,00
	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.500.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	7.957.934,92
	3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	155.000,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	20.017.417,46
	3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	27.518.332,44
	3.4.9.0 - Otros	1.158.550,00
	3.8.9.0 - Otros	300.000,00
	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	91.160.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	1.000.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	3.677.772,39
Ap. Programática:	16.03.00 - Tratamiento de Residuos RSU	
	1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	11.895.848,00
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	1.281.080,43
	1.1.6.0 - Contribuciones patronales	1.496.645,51
	2.2.1.0 - Hilados y telas	100.000,00
	2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	2.076.734,00
	2.4.9.0 - Otros	50.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	30.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	25.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	9.000.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	50.000,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	4.000.000,00
	2.9.9.0 - Otros	30.000,00
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	5.000.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	30.000.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	1.000.000,00



B.O.M. N°664/2026

	3.9.9.0 - Otros	142.552.649,34
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	6.000.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	2.500.000,00
Ap. Programática:	16.04.00 - Servicios Rurales	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	2.454.847,91
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	2.078.131,04
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	261.303,72
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	498.334,07
	1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	960.051,10
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1.925.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	1.000.000,00
Ap. Programática:	16.06.00 - Cementerio	
	1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	74.995,23
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.053.180,01
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	50.000,00
	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	50.000,00
	2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	100.000,00
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	200.000,00
	2.5.8.0 - Productos de material plástico	30.000,00
	2.6.9.0 - Otros	50.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	100.000,00
	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	100.000,00
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	250.000,00
	2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	30.000,00
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	450.000,00
	3.3.6.0 - Mantenimiento y Limpieza de Desagues	400.000,00
	3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	100.000,00
Ap. Programática:	16.08.00 - Mantenimiento y Consumo de Alumbrado Público	
Ap. Programática:	16.09.00 - Servicios Sanitarios ( SANEAR )	
	3.4.9.0 - Otros	534.331.812,53
	6.2.1.0 - Préstamos a corto plazo al sector privado	20.000.000,00
Ap. Programática:	16.10.00 - Servicio de Barrido Urbano	
	2.2.2.0 - Prendas de vestir	1.000.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	1.000.000,00
Ap. Programática:	17.00.00 - Espacios Verdes	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	14.449.200,20
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.288.795,14
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	1.402.908,29
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	2.675.495,91
	1.2.6.0 - Complementos	6.246.123,55
	2.1.4.0 - Productos agroforestales	300.000,00
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	100.000,00
	2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros	251.000,03



B.O.M. N°664/2026

	2.5.8.0 - Productos de material plástico	3.420,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	150.000,00
	2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	350.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	207.622,03
	2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	4.572,06
	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	590.053,00
	3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	33.876.805,40
	4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	1.000.000,00
	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	100.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	434.000,00
Ap. Programática:	21.01.00 - Administración de la Infraestructura Urbana	
	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	4.909.695,82
	1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.227.423,96
	1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	540.628,38
	1.2.5.0 - Contribuciones patronales	1.031.036,16
	1.2.6.0 - Complementos	736.454,38
	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	906.100,00
	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1.980.000,00
	2.9.9.0 - Otros	356.539,80
	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	8.912.934,52
	3.3.9.0 - Otros	13.000,00
	3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	300.000,00
	3.5.9.0 - Otros	50.000,00
	3.7.2.0 - Viáticos	100.000,00
	3.8.3.0 - Derechos y tasas	100.000,00
	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	5.000.000,00
	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.000.000,00
	4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	7.000.000,00
	4.3.9.0 - Equipos varios	7.000.000,00
Ap. Programática:	21.02.00 - Mantenimiento de Calles no Pavimentadas	
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	4.027.400,00
	2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	4.416.800,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	13.256.500,00
Ap. Programática:	21.05.00 - Servicios de Bacheo Urbano SBU	
	2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	350.000,00
	2.1.9.0 - Otros	100.000,00
	2.5.1.0 - Compuestos químicos	4.000.000,00
	2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	2.000.000,00
	2.6.9.0 - Otros	10.000.000,00
	2.7.1.0 - Productos ferrosos	3.000.000,00
	2.7.5.0 - Herramientas menores	1.000.000,00
	2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	768.000,00
	2.8.9.0 - Otros	500.000,00
	3.5.1.0 - Transporte	3.000.000,00



B.O.M. N°664/2026

Jurisdicción: 1110162000 - Gestión de la Deuda	
Ap. Programática:01.00.00 - Intereses de la Deuda	
Ap. Programática:91.00.00 - Deuda Flotante	
Ap. Programática:92.00.00 - Deuda Consolidada	
Ap. Programática:93.00.00 - Devolución de Tributos	
7.6.2.0 - Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	1.972.968,00
Jurisdicción: 1110200000 - H.C.D.	
Ap. Programática:01.00.00 - Concejo Deliberante	
1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	81.064.868,00
1.2.2.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	4.652.428,00
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	9.695.383,45
1.2.5.0 - Contribuciones patronales	19.271.740,10
1.2.6.0 - Complementos	19.341.603,40
2.1.9.0 - Otros	312.000,00
2.2.3.0 - Confecciones textiles	230.000,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	420.972,55
2.3.2.0 - Papel para computación	174.300,98
2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	89.467,09
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	329.874,78
2.7.5.0 - Herramientas menores	25.000,00
2.7.9.0 - Otros	500.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	139.794,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	155.352,68
2.9.3.0 - Utiles y materiales eléctricos	128.452,60
2.9.9.0 - Otros	1.491.841,69
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	80.000,00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	78.185,25
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	625.482,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10.345.614,13
3.3.9.0 - Otros	1.390.000,00
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	565.482,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	70.632,00
3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros	1.623.797,60
3.5.9.0 - Otros	51.748,00
3.6.1.0 - Publicidad	131.274,10
3.6.9.0 - Otros	169.498,00
3.9.9.0 - Otros	3.265.370,79
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	300.000,00
4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	3.890.597,04
4.3.9.0 - Equipos varios	166.795,20
	7.356.188.835,26

**Ing. Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro.**



B.O.M. N°664/2026

**Decreto N°2309**—<sup>30</sup> DE DICIEMBRE DE 2025-**VISTO** la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00,y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contaduría Municipal efectuó el análisis de cuentas contables de Activos, Pasivos, Resultados, Recursos y Gastos en el ejercicio 2025;

Que del análisis surgió la necesidad de efectuar ajuste a fin de reflejar correctamente los saldos;

Que resulta necesario reflejar correctamente los saldos al cierre del ejercicio 2025;

Que la Contaduría Municipal continuará durante el ejercicio siguiente con el análisis de cuentas contables de Activos, Pasivos, Resultados, Recursos y Gastos;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que respalde los ajustes realizados en el ejercicio 2025, tendientes a sanear las cuentas contables de Activos, Pasivos, Resultados, Recursos y Gastos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial 2980/00;

Por ello,

**EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Convalídese los ajustes realizados por la Contaduría Municipal con el fin de reflejar correctamente los saldos de las cuentas contables de Activos, Pasivos, Resultados, Recursos y Gastos, como consecuencia de las tareas de análisis desarrolladas para el cierre del ejercicio 2025.



**ARTÍCULO 2º.** Autorícese a la Contaduría Municipal a efectuar los ajustes necesarios a fin de reflejar correctamente los saldos de las cuentas contables de Activos, Pasivos, Resultados, Recursos y Gastos en el ejercicio corriente.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO 4º.** Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing.Francisco Ratto. Dr. Miguel Amadeo. Cra. Macarena Suarez Pizarro.

**Decreto N°2310**—30 DE DICIEMBRE DE 2025-**VISTO** el expediente administrativo N.º 4102-0360-A/2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. ZEBALLOS JAVIER presidente del cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios, ha solicitado la exención del pago de las Tasas por Servicios Urbanos componentes “A” y “C”, de aquellas que se desprenden de esta, mencionados en el Anexo I, Tasas por Servicios Sanitarios percibidas por el municipio y que corresponde a los inmuebles mencionados en el Anexo II y Tasa por Patentes mediante en el Anexo III.

Que lo peticionado está contemplado en el Art. 56, punto 3 inciso A de la Ordenanza Fiscal N.º 4829/24, el cual establece que podrán acceder a un descuento del 100% de las tasas y derechos establecidos en la presente ordenanza: “Los soldados veteranos de la Guerra de Malvinas e integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios del Partido de San Antonio de Areco que acrediten su condición de tal;

Que en este sentido la norma mencionada precedente establece: “Quedan exceptuadas el presente artículo, las tasas, derechos y contribuciones cobradas por terceros a cuenta y orden del Municipio”.

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría Letrada y Secretaria de Jefatura de Gabinete;



B.O.M. N°664/2026

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Exímase a los inmuebles mencionados en el ANEXO I, en Tasas por Servicios Urbanos componentes “A” y “C” y aquellas que se desprenden de esta – ANEXO II Tasas por Servicios Sanitarios percibidas por el municipio, y ANEXO III Tasa por patentes, conforme lo allí detallado, y según lo establecido en la Ordenanza Fiscal N.º 4829/24 Art. 56 punto 3 inc. A); de acuerdo a lo actuado en el expediente N°4102-0360-A/2024.

**ARTICULO 2º.** Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos a efectos de proceder de acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto y de notificar fehacientemente al solicitante entregando copia del presente.

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4º.** Comuníquese, regístrese en el libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing. Francisco Ratto. Dr. Miguel Amadeo. Cra. Macarena Suarez Pizarro.

**ANEXO N° I – TASA DE SERV. URBANOS**



B.O.M. N°664/2026

CONTRIBUYENTE	RECURSO	N.º IMPONIBLE	NOM. CATASTRAL	PERIODOS
SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	TSU	2435	C.1, S.B, M.94, P.15C Y D	31/02/2025 al 31/12/2025
ABALOS JORGE ADRIÁN	TSU	9385	C. 1 – SECC. B – MZA. 154 – PC. 1N	01/25, Y 05/25 al 12/25
CINICOLA MIGUEL ANGEL	TSU	11465	C. 1 – SECC. C – QTA. 2 - MZA. 0 – PC. 8 – L/10	EJERCICIO 2025
CVITANCH GINOCCHIO ANTONIO NICOLAS	TSU	4817	C. 1 – SECC. C – QTA. 68 – MZA. 68 C – PC. 17 B	EJERCICIO 2025
DAGUERRE PABLO DARIO	TSU	11627	C.1 – SECC. B – MZA. 179 – PC. 6 – SUB. 58	EJERCICIO 2025
DE LA PUEBLA JULIO	TSU	6018	C. 6 – SECC. B – QTA. 15 - MZA. 15 D – PC. 5	EJERCICIO 2025
DOMINGUEZ CESAR GASTON	TSU	6760	C.5 – SECC.A – MZA.7 -PC. 12	EJERCICIO 2025
ESNAOLA JAVIER MARTIN	TSU	4632	C. 1 – SECC. C – QTA. 30 - MZA. 30 – PC. 9	EJERCICIO 2025
ESNAOLA JOSE MARIA	TSU	2381	C. 1 – SECC. B – MZA. 92 – PC. 12 A-B	EJERCICIO 2025
FERREYRA DANIEL FERNANDO	TSU	3933	C.1 – SECC. B – MZA. 167 – PC. 9 B	EJERCICIO 2025
IORE JORGE OSCAR	TSU	3012	C. 1 – SECC. B – MZA. 124 – PC. 15 C	EJERCICIO 2025
GODOY MENDOZA FERNANDO	TSU	7580	C. 1 – SECC. C – QTA. 19 – MZA. 19 A – PC. 12	1/25 AL 5/25 Y 12/25
GHESSI GERMAN GABRIEL	TSU	7393	C.1 – SECC. C – QTA. 17 – MZA. 17 A – PC. 6	EJERCICIO 2025
GUEVARA CAMPION MATIAS	TSU	10598	C. 1 – SECC. D – MZA. 1 – PC. 20	EJERCICIO 2025
HARAN PABLO CESAR	TSU	7455	C. 1 – SECC. C – QTA. 17 - MZA. 17 D – PC. 12	EJERCICIO 2025
HERNANDEZ MAXIMILIANO MIGUEL	TSU	2655	C. 1 – SECC. B – MZA. 103 – PC. 12 F	EJERCICIO 2025
LUCERO EZEQUIEL MARIO R	TSU	9672	C. 1 – SECC. D – MZA. 10 – PC. 20	EJERCICIO 2025
MONZON HORACIO	TSU	11474	C. 1 – SECC. C – QTA.2 – PC. 8 – L/19	EJERCICIO 2025
ONZARI FERNANDO RUBEN	TSU	11634	C. 1 – SECC. B – MZA. 181 – PC. 6	EJERCICIO 2025
PANNUNZIO CARLOS	TSU	597	C. 1 – SECC. A – MZA. 24 – PC. 7 C	EJERCICIO 2025



B.O.M. N°664/2026

PAZ WALTER	TSU	9366	C.1 – SECC. A – MZA. 7 – PC. 13	EJERCICIO 2025
PAZZAGLIA ERNESTO ESTEBAN	TSU	1940	C. 1 – SECC. B – MZA. 118 – PC. 4	EJERCICIO 2025
RODRIGUEZ GAMES ADRIAN DARIO	TSU	1307	C. 1 – SECC. A – MZA. 53 – PC. 4 B	EJERCICIO 2025
SASTRE WALTER JAVIER	TSU	3301	C. 1 – SECC. B – MZA. 139 – PC. 9	EJERCICIO 2025
SCEPPACUERCIA JOSE LUIS	TSU	4071	C. 1 – SECC. B – MZA. 172 C – PC. 19	EJERCICIO 2025
SCEPPACUERCIA LUCAS	TSU	11735	C. 1 – SECC. B – MZA. 179 – PC. 1 – SP. 46	EJERCICIO 2025
TESTONI GUILLERMO LUIS	TSU	8130	C. 1 – SECC. C – QTA. 39 - PC. 1	EJERCICIO 2025
URCELAY ROSARIO BELEN	TSU	4004	C. 1 – SECC. B – MZA. 171 – PC. 23	EJERCICIO 2025
VAZQUEZ JUAN ANTONIO	TSU	3551	C. 1 – SECC. B – MZA. 152 – PC. 1 B	EJERCICIO 2025
VILLAFANE ANDREA GISELE	TSU	5987	C. 6 – SECC. B – QTA. 15 – MZA. 15 B – PC. 12	EJERCICIO 2025
VILLAFANE LUIS ANTONIO	TSU	6036	C. 6 – SECC. B – MZA. 16 A – PC. 3	EJERCICIO 2025

### ANEXI N°II – TASA POR SERV. SANITARIOS

CONTRIBUYENTE	RECURSO	N.º IMPONIBLE	NOM. CATASTRAL	PERIODOS
SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	TSS	2435	C.1, S.B, M. 94, P.15C Y D	EJERCICIO 2025
ABALO JORGE ADRIAN	TSS	9385	C. 1- SECC. B – MZA. 154 – PC. 1 N	04/25 al 12/2025
CINICOLA MIGUEL ANGEL	TSS	11465	C. 1 – SECC. C – QTA. 2 - PC. 8 L/10	09/25 al 12/25
CVITANCH GINOCCHIO ANTONIO NICOLAS	TSS	4817	C.1 – SECC. C – QTA. 68- MZA. 68 C– PC. 17 B	EJERCICIO 2025
DAGUERRE PABLO DARIO	TSS	11627	C. 1 – SECC. B – MZA. 179 – PC. 6 – SUB. 58	EJERCICIO 2025
DOMINGUEZ CESAR GASTON	TSS	6760	C.5 – SECC. A – MZA. 7 – PC. 12	EJERCICIO 2025
ESNAOLA JAVIER MARTIN	TSS	4632	C. 1 – SECC. C – QTA. 30 - MZA. 30 – PC. 9	EJERCICIO 2025



B.O.M. N°664/2026

ESNAOLA JOSE MARIA	TSS	81237	C.1 – SECC. B – MZA. 92 – PC. 12 A-B	EJERCICIO 2025
FERREYRA DANIEL FERNANDO	TSS	3933	C. 1 – SECC. B – MZA. 167 – PC. 9 B	EJERCICIO 2025
GHESSI GERMAN GABRIEL	TSS	7393	C. 1 – SECC. C – QTA. 17 – MZA. 17 A – PC. 6	EJERCICIO 2025
GODOY MENDOZA FERNANDO MIGUEL	TSS	7580	C.1 – SECC. C – QTA. 19 – MZA. 19 A – PC.12	1/25 al 4/25 y 11/25 a 12/25
HARAN PABLO CESAR	TSS	7455	C. 1 – SECC. C- QTA. 17 – MZA. 17 D – PC. 12	EJERCICIO 2025
HERNANDEZ MAXIMILIANO	TSS	2655	C. 1 – SECC. B – MZA. 103 – PC. 12 F	EJERCICIO 2025
LUCERO EZEQUIEL MARIO R	TSS	9672	C.1 – SECC. D -MZA. 10 – PC. 20	EJERCICIO 2025
MONZON HORACIO ALBERTO	TSS	11474	C. 1 – SECC. C – QTA. 2 – MZA. S/N – PC. 8 – L/19	EJERCICIO 2025
ONZARI FERNANDO RUBEN	TSS	11634	C.1 – SECC. B – MZA. 181 – PC. 6	EJERCICIO 2025
PANNUNZIO CARLOS ALBERTO	TSS	597	C.1 – SECC. A – MZA. 24 – PC. 7 C	EJERCICIO 2025
PAZ WALTER	TSS	9366	C. 1 – SECC. A – MZA. 7 – PC. 13	EJERCICIO 2025
PAZZAGLIA ERNESTO ESTEBAN	TSS	1940	C. 1 – SECC. B – MZA. 118 – PC. 4	EJERCICIO 2025
RODRIGUEZ GAMES ADRIAN DARIO	TSS	1307	C. 1 – SECC. A – MZA. 53 – PC. 4 B	EJERCICIO 2025
SASTRE WALTER JAVIER	TSS	3301	C.1 – SECC. B – MZA. 139 – PC. 9	EJERCICIO 2025
SCEPPACUERCIA JOSE LUIS	TSS	4071	C.1 – SECC. B – MZA. 172 C – PC. 19	EJERCICIO 2025
SCEPPACUERCIA LUCAS DAVID	TSS	11735	C. 1 – SECC. B – MZA. 179 – PC. 1 – SP. 46	EJERCICIO 2025
TESTONI GUILLERMO LUIS	TSS	8130	C. 1 – SECC. C – QTA. 39 – PC. 1	EJERCICIO 2025
URCELAY ROSARIO BELEN	TSS	83812	C. 1 – SECC. B – MZA. 171 – PC. 23	EJERCICIO 2025
VAZQUEZ JUAN ANTONIO	TSS	3551	C. 1 – SECC. B – MZA. 152 – PC. 1 B	EJERCICIO 2025

**ANEXO Nº III – TASA PATENTE POR RODADO**



B.O.M. N°664/2026

<b>CONTRIBUYENTE</b>	<b>RECURSO</b>	<b>N.º IMPONIBLE</b>	<b>DOMINIO</b>	<b>PERIODOS</b>
ABALO JORGE ADRIAN	RODADO	13197	JBY785	EJERCICIO 2025
CINICOLA MIGUEL ANGEL	RODADO	13911	JYF784	EJERCICIO 2025
DAGUERRE PABLO DARIO	RODADO	15634	IGZ730	EJERCICIO 2025
DE LA PUEBLA JULIO EDUARDO	RODADO	10844	GEY448	EJERCICIO 2025
FIGLIO JORGE OSCAR	RODADO	8436	265GBB	EJERCICIO 2025
PAZ HORACIO JOSE	RODADO	15368	LKI108	EJERCICIO 2025
SCEPPACUERCIA LUCAS DAVID	RODADO	13431	ITF601	EJERCICIO 2025
TESTONI GUILLERMO LUIS	RODADO	15655	GUI743	EJERCICIO 2025
VILLAFÑE LUIS ANTONIO	RODADO	16198	NHE787	EJERCICIO 2025

Ing. Francisco Ratto. Dr. Miguel Amadeo. Cra. Macarena Suarez Pizarro.



## **Secretaría de Educación y Deportes**

**Decreto N°0348-** 19 DE MARZO DE 2026-**VISTO** el Expediente Administrativo N° 4102-0247/2026, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, otorga todos los años aumentos salariales;

Que dichos aumentos otorgados por la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires son acordados en las negociaciones paritarias bajo la Ley 13.552, aplicable a los cargos de base, horas cátedras y todos los cargos concursados en la Ley 10.579;

Que la Municipalidad de San Antonio de Areco, con la intención de igualar los sueldos de los docentes provinciales traslada el aumento de haberes al personal docente municipal de planta no subvencionada, de acuerdo a Paritaria General Docente de Política Salarial para el ciclo lectivo 2026;

Que el instructivo de la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Publico de la Provincia de Buenos Aires de fecha 13 de febrero de 2026 establece las pautas de liquidación aplicables a partir del mes de febrero de 2026;

Que según Decreto Municipal N° 1477/2025 en su articulado N° 4, la retribución del COORDINADOR de la Talleres Extraprogramaticos de los Jardines de Infantes Municipal se codifican conforme a lo previsto en Ley 10579 (Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires),Capitulo IX, Artículo 11, Inc XV horas cátedra (Profesor), corresponde actualizar los haberes conforme a la paritaria General Docente de Política Salarial bajo la Ley 13.552 ;

Que la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación y Deportes y Asesoría Letrada han tomado conocimiento;

Que dicha medida se dicta en uso a las atribuciones conferidas por el decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias;

Por ello,



B.O.M. N°664/2026

## EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO

### DECRETA:

**ARTICULO 1º.** Impleméntese el aumento salarial al personal docente municipal establecido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en los acuerdos paritarios en el marco de la Ley N° 13.552, conforme al Anexo I, para el mes de febrero de 2026.

**ARTICULO 2º.** Impleméntese el aumento salarial en el cargo de COORDINADOR de los Talleres Extraprogramaticos de los Jardines de Infantes Municipales de San Antonio de Areco, a partir del febrero de 2026, conforme la grilla salarial que se detalla en el Anexo I establecido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en los acuerdos paritarios en el marco de la Ley N° 13.552.

**ARTICULO 3º.**El presente Decreto será refrendado por la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaría de Educación y Deportes y Secretaría Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4º.** Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Francisco Ratto. Dr. Miguel Amdeo. Sra. Natalia Roca. Sra. Daiana Goundry Fernandez.

### ANEXO I

<i>Alcance:</i>	<i>Personal Docente Ley N° 10579</i>
<i>Tipo de Concepto:</i>	<i>Remunerativo Bonificable</i>
<i>Concepto Salarial:</i>	<i>Sueldo Básico del Preceptor (Índice Escalonario 1)</i>
<i>Vigencia</i>	<b><i>A partir del 1° de FEBRERO de 2026</i></b>
<i>Valor</i>	<b><i>\$ 304.319</i></b>

<i>Alcance:</i>	<i>Personal Docente Ley N° 10579</i>
<i>Tipo de Concepto:</i>	<i>Remunerativo No Bonificable</i>
<i>Definición:</i>	<i>Suma Fija (Código 455)</i>
<i>Vigencia</i>	<b><i>A partir del 1° de FEBRERO de 2026</i></b>
<i>Valor</i>	<b><i>\$ 123.472</i></b>



B.O.M. N°664/2026

Alcance:	<i>Personal Docente Ley N° 10579</i>
Tipo de Concepto:	<i>Remunerativo No Bonificable</i>
Definición:	<i>Bonificación para cargos con Índice Escalafonario 1.1 (Código 438)</i>
Vigencia	<b>A partir del 1° de FEBRERO de 2026</b>
Valor	<b>\$ 214.925</b>

Ing. Francisco Ratto. Dr. Miguel Amdeo. Sra. Natalia Roca. Sra. Daiana Goundry Fernandez.

**Decreto N°0349-** 19 DE MARZO DE 2026-**VISTO** el Expediente Administrativo N°4102-0076/2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente RAMIREZ, María Laura renuncia a su cargo de Directora 2º Jornada Completa titular según carta documento N° 351933415 en el Jardín Maternal Municipal “Burbujitas”;

Que a fs. tres (3) de las presentes actuaciones, la mencionada docente suscribe un acta junto a la Representante Legal de las Instituciones Educativas Municipales, mediante la cual se le ofrece el cargo de Maestra de Sala Jornada Completa titular, en el Jardín Maternal Municipal “Roberto Sorchilli”, de la localidad de Villa Lía;

Que la docente manifiesta en dicha acta su conformidad y aceptación respecto del cargo ofrecido;

Que la presente medida responde a necesidades de organización y reordenamiento del servicio educativo municipal, no implicando interrupción del vínculo laboral con el Municipio;

Que la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Educación y Deportes y Asesoría Letrada han tomado conocimiento;

Que dicha medida se dicta en uso a las atribuciones conferidas por el decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias,



B.O.M. N°664/2026

Por ello,

### **EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO**

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1º.** Acéptese la renuncia a la docente RAMIREZ MARIA LAURA (M.I N° 25.414.542, Legajo Personal N° 9295) como Directora 2º jornada completa titular a partir del 31 de enero de 2026, en el Jardín Maternal Municipal “Burbujitas”

**ARTICULO 2º.** Desígnese a la docente RAMIREZ MARIA LAURA (M.I N° 25.414.542, Legajo Personal N° 9295) como maestra de sala titular jornada completa, a partir del 01 de febrero de 2026 en el Jardín Maternal Municipal “Intendente Roberto Sorchilli”

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto será refrendado por la Dirección de Recursos Humanos, la Secretaría de Educación y Deportes y la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

**ARTICULO 4º.** Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Francisco Ratto. Dr. Miguel Amdeo. Sra. Natalia Roca. Sra. Daiana Goundry Fernandez.



B.O.M. N°664/2026

**ACTA ACUERDO**

- **ACTA DE ACUERDO PARA EL USO DE INSTALACIONES** – 05 DE MARZO DE 2026 - *Entre la Municipalidad de San Antonio de Areco y el Centro de Formacion Laboral CFL N°401, quien cede el uso gratuito de las instalaciones ubicadas en calle Azcuenaga 248, para taller de arte de la Escuela Complementaria de Cultura de San Antonio de Areco, según detalle de Expediente N°4102-0301/2026*  
Duracion: durante el ciclo 2026-----